

Tesina Final de Grado

# TRABAJO SOCIAL Y COOPERATIVISMO

*Un campo para seguir descubriendo*

*Blanco Mauricio Noldier  
Monges Brenda Yamil*

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Licenciatura en Trabajo Social

Tesina final de grado

**Trabajo Social y cooperativismo: un campo para seguir  
descubriendo**

**Autorxs:**

Blanco Mauricio Noldier

Monges Brenda Yamil

Córdoba, 2023

## **Agradecimientos**

A la Universidad Pública, a la Facultad de Ciencias Sociales, junto a docentes, compañerxs, que nos nutrieron en el proceso de re-aprendizaje, en el pensar con otrxs, por garantizar nuestro derecho a la educación pública.

A lxs docentes que formaron parte de este equipo de tesis, que nos guiaron hacia nuevos interrogantes, caminos y nuevas miradas. Por hacernos re pensar constantemente nuestra practica de investigación/intervención, por su compromiso y escucha.

A las referentes institucionales, al centro de practica desde donde co-construimos esta Tesis, quienes nos enseñaron, acompañaron, y guiaron en el campo de la Economía Social y Solidaria, un campo para seguir descubriendo desde el Trabajo Social.

A nuestras familias y amigxs por la escucha, el amor y la confianza. A todxs, gracias por habernos acompañado hasta este momento.

## Índice

<b>Para iniciar...</b>	<b>1</b>
<b>Un debate ético-político necesario... ¿por qué hablamos de investigación/intervención?</b>	<b>3</b>
<b>Reconstruyendo la investigación/intervención</b>	<b>5</b>
<b>Capítulo 1. Una introducción al campo problemático</b>	<b>8</b>
1.1 Economía Social Solidaria y Cooperativismo	8
1.2 Estado y políticas públicas en el Campo de la ESS.	11
1.3 IFICOTRA y cooperativas de trabajo	14
1.4 Marcos normativos y políticas públicas	18
1.5 Justificación de la elección temática	21
<b>Capítulo 2. Objeto de investigación/intervención. Una articulación tripartita: IFICOTRA, Programa de Extensión y políticas públicas</b>	<b>24</b>
2.1 Construcción de la demanda: IFICOTRA y Programa de Extensión “Economías, Trabajo y Prácticas Asociativas”	24
2.1.1 A modo de introducción	24
2.1.2 Construcción de la demanda y una proyección hacia las Políticas públicas	25
2.2 Programa de Financiamiento Ayuda económica para el fortalecimiento de cooperativas de trabajo en contexto de pandemia	28
<b>Capítulo 3. Apuesta metodológica de investigación/intervención. Una <i>otra</i> manera de hacer y pensar la práctica pre profesional</b>	<b>30</b>
3.1 Estrategia de investigación/intervención. Construcción de la secuencia temporal del proceso investigación/intervención	30
3.2 Fundamentando la co-gestión desde el Trabajo Social	34
3.3 Planificando la co-gestión	36
<b>Capítulo 4. Reformulando la apuesta metodológica</b>	<b>39</b>
4.1 Reformulando la estrategia de investigación/intervención	39
4.1.1 técnicas de recolección de información	39
4.1.2 Sobre lxs entrevistadxs	41
4.2 De la construcción de información del proceso de investigación/intervención	42
4.3 Sobre el proceso de análisis de datos	43
<b>Capítulo 5. Hallazgos y análisis de investigación</b>	<b>45</b>
5.1 Políticas públicas en el Campo de la ESS	45
5.2 Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales (SCM)	53

5.3 El Programa de Financiamiento ¿cómo respuesta a una necesidad del sector?	63
5.4 A modo de cierre...	74
<b>Reflexiones Finales</b>	<b>80</b>
<b>Referencias bibliográficas</b>	<b>86</b>
<b>Fuentes Primaria</b>	<b>95</b>
<b>Fuentes consultadas</b>	<b>96</b>

### **Para iniciar...**

Entendemos la sistematización de la experiencia como la posibilidad de reconstruir y reflexionar sobre los saberes producidos en la práctica. Al respecto, Jara (2018), sostiene que la “Sistematización de Experiencias produce aprendizajes significativos que posibilitan apropiarse críticamente de las experiencias vividas (sus saberes y sentires), analizarlas teóricamente y orientarlas hacia el futuro con una perspectiva transformadora” (p.61).

En este trabajo lxs lectores encontrarán la sistematización de la práctica pre profesional del quinto nivel de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad Nacional de Córdoba; llevada a cabo durante el año 2021-2022. El campo de estudio son las cooperativas de trabajo enmarcadas en la Economía social y Solidaria (ESS).

Nuestro centro de práctica fue el Instituto para el Financiamiento de Cooperativas de Trabajo (IFICOTRA), en la ciudad de Córdoba. El objetivo principal de esta producción es describir y analizar los obstáculos y potencialidades de las cooperativas de trabajo pertenecientes a IFICOTRA, en el acceso al Programa de Financiamiento “Ayuda económica para el fortalecimiento y/o desarrollo de cooperativas de trabajo”, de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales (SCM) de la provincia de Córdoba.

Quien lea, encontrará que nombramos al proceso de práctica como una investigación/intervención, por lo que nos parece necesario iniciar esta sistematización escribiendo sobre ello. Como estudiantes y futurxs profesionales reflexionamos sobre el debate instalado en la profesión: ¿intervenir o investigar?. Debate que forma parte del marco ético político desde el cual nos posicionamos para pensar y categorizar nuestro

proceso, invitándonos a construir una *otra* manera de hacer y pensar las prácticas profesionales.

Antes de comenzar, es necesario aclarar que en esta tesis apostamos a la utilización del lenguaje inclusivo utilizando la letra x, a excepción de cuando no remite a un sujeto particular, como sujeto colectivo, donde referimos en masculino. La utilización del lenguaje inclusivo es una apuesta política en contraposición al lenguaje sexista heteropatriarcal que organiza al mismo con el genérico masculino como medida, norma y referencia “(...) el lenguaje es una cosmovisión una forma de ver el mundo que se esconde tras el velo de aquello naturalizado y aprendido. (...) en el cómo hablamos se cristaliza el cómo pensamos” (Strasorier, 2018, p. 17). Apostamos así a la riqueza y creatividad del lenguaje como decisión ético-política de incluir y valorar el enfoque de género desde el discurso visibilizando *otredades*.

## **Un debate ético-político necesario... ¿por qué hablamos de investigación/intervención?**

*La práctica es fuente de conocimientos y aprendizajes, de interpretaciones y de teorías, de confluencias y de conflictos, de aprendizajes y de desaprendizajes... no se trata de partir de un marco teórico férreo, elaborado a priori, dentro del cual la práctica tiene que calzar de cualquier manera.*

*José Luis Rebellato*

*(en "La Sistematización de la experiencia", por Oscar Jara, H. año 2018)*

Actualmente existe un debate en torno al binarismo, intervención o investigación, instalado en el campo de Trabajo Social, Scarpino y Bertona (2021) van a decir que se produce una *fragmentación* entre hacer y pensar, dónde se asocia el ejercicio de investigar a otras disciplinas de las Ciencias Sociales y se ubica el ejercicio de intervención al Trabajo Social.

Trabajo Social ha sido identificada como una profesión que se caracteriza por la dimensión práctica de su quehacer cotidiano ligado principalmente a lo que comúnmente reconocemos como intervención social. Su opuesto constitutivo estaría dado por la dimensión de la investigación científica, la cual es asociada a la producción de conocimiento validado a través de las instituciones de ciencia y técnica (p. 17).

Encontramos debates teóricos que trajeron claridad para entender la conflictiva relación entre ellas. Pero al hacer una lectura sobre nuestro proceso de práctica pre profesional, diversos matices nos llevaron a generar otros interrogantes.

En esta dicotomía entre pensar y hacer, hay distintas maneras de llevar a cabo una intervención, investigación. Desde nuestra experiencia y formación, podríamos haber



optado por una, sabiendo que en términos teóricos metodológicos, hay cuestiones resueltas que servirían como guía. Por el contrario, sentimos cierta incomodidad de optar por un lugar o el otro y nos preguntamos por los modos en que conocemos o intervenimos. En nuestro proceso de práctica realizamos ambas, y surge el desafío de poder generar la relación sinérgica entre el problema de intervención y de investigación respecto a la construcción de sus respectivos objetos.

Reinterpretamos las maneras de producir conocimiento y de intervenir, y nos posicionamos desde la categoría conceptual investigación/intervención (int/inv) para referir al proceso llevado a cabo. Hermida (2018) considera que “no es la delimitación de un objeto y de un método lo que nos hace existir en el campo científico sino la capacidad de construir saberes válidos en el marco de un programa político, epistemológico y relacional” (Citado en Scarpino y Bertona, 2021, p. 21).

En un encuentro realizado con la Lic. Scarpino, nos mencionaba la necesidad de hacer de las desorientaciones, algo productivo; es un trabajo reflexivo creativo que implica potenciar las inquietudes. Nuestro proceso de inv/int recupera estas discusiones para invitarnos a construir *otra* manera de hacer y pensar las prácticas pre profesionales. Para ello construimos una secuencia temporal de nuestro proceso.

## **Reconstruyendo la investigación/intervención**

Nuestra experiencia de práctica estuvo enmarcada en el Programa de Extensión “Economías, Trabajo y Prácticas Asociativas” de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS), durante el año 2021/2022. Dentro de los objetivos<sup>1</sup> del Programa se buscaba fortalecer la vinculación y producción conjunta de herramientas, acciones y conocimiento, entre la Facultad y organizaciones sociales, cooperativas y experiencias asociativas en el campo de la economía social, solidaria y popular; aportando en la agenda de las políticas públicas para el sector. Como abordaremos más adelante, es desde este Programa que articulamos con nuestro centro de prácticas IFICOTRA.

IFICOTRA es una federación de cooperativas de trabajo que mediante la integración se consolidan como “un modelo empresarial de economía solidaria” (E8). Su función principal es la de brindar servicio de financiamiento, complementado con un acompañamiento a las cooperativas en los aspectos que ellas requieran: representación institucional y gremial, asesoramiento legal, contable, de gestión, capacitación, comunicación, etcétera.

Mediante una construcción colectiva con lxs sujetxs involucradxs en la práctica, definimos como objeto de la inv/int a los *obstáculos y potencialidades de las cooperativas de trabajo pertenecientes a IFICOTRA, en el acceso al Programa de Financiamiento “Ayuda económica para el fortalecimiento y/o desarrollo de cooperativas de trabajo”, de la SCM de la provincia de Córdoba.*

Esta sistematización se organiza en cinco capítulos. En el primero nos adentramos en el campo problemático de inv/int, abordando la categoría ESS, como modelo político económico alternativo al capitalista. A continuación desarrollamos la relación entre

---

<sup>1</sup> Información obtenida en: <https://sociales.unc.edu.ar/extension/econom-trabajo-y-pr-cticas-asociativas-0>

Estado, políticas públicas y ESS. Luego nos vamos a referir a uno de los actores de la ESS: las cooperativas de trabajo, y pasaremos a caracterizar nuestro centro de práctica, IFICOTRA. Para finalizar, daremos cuenta desde un posicionamiento teórico, ético, político, sobre la importancia de indagar en la ESS, desde el Trabajo Social.

En el segundo capítulo, damos cuenta del objeto de inv/int desde la articulación entre IFICOTRA y el Programa de Extensión. En el campo de la ESS, no interactúan actores de forma aislada, sino que allí se van tejiendo redes de intercambio que generan la viabilidad de los proyectos, objetivos, metas. En este capítulo desarrollamos la construcción de la demanda pensada desde esa articulación y por qué la proyección hacia las políticas públicas, que termina en la definición de dicho objeto.

Tanto el tercero como cuarto capítulo buscan reconstruir las estrategias de inv/int. La decisión por dividir se debe a que en un primer momento la construcción colectiva de la demanda nos llevó a realizar una co-gestión con cooperativas de IFICOTRA, para acceder a un programa de financiamiento de la SCM; pero en el transcurso no se concretó el acceso lo que significó un cambio de estrategia para responder a las preguntas de inv/int.

En el tercer capítulo fundamentamos dicha co-gestión desde el trabajo social y se describe su planificación y su desarrollo. En el cuarto capítulo describimos el cambio de estrategia, la cual consistió en entrevistar al área legal y técnica de la SCM y distintas cooperativas de acuerdo a experiencias en el acceso al Programa de Financiamiento. Caracterizamos la técnica de datos elegida: entrevista no directiva, con sus ejes temáticos. Luego mencionamos las distintas técnicas de registro, recolección de información a lo largo de toda la experiencia de práctica y desarrollamos los momentos del análisis de datos.

En el quinto capítulo teniendo en cuenta el objetivo planteado en la inv/int, se describen y analizan los obstáculos y potencialidades en el acceso al Programa de Financiamiento.

Se presentan, en un primer momento, reflexiones en torno a las políticas públicas para el sector y el rol del Estado. Dando cuenta de las respuestas del sector ante esta lógica. En un segundo momento se reflexiona sobre el rol de la SCM, en sus aspectos burocráticos, pero también como un área gubernamental estratégica para la participación del sujeto. Y en un tercer momento se da cuenta de los obstáculos y potencialidades en el acceso al Programa de Financiamiento tanto desde la mirada de las cooperativas de trabajo como de la SCM.

Para finalizar, a modo de reflexión, nos detendremos en las formas de participación, como un eje transversal en el campo de la ESS. En su relación compleja con el Estado y la importancia del Trabajo Social como profesión potencial, para receptor y trabajar con las demandas del sector.

## Capítulo 1. Una introducción al campo problemático

### 1.1 Economía Social Solidaria y Cooperativismo

Antes de comenzar a hablar de la ESS, nos parece importante posicionarnos teóricamente sobre una definición de Economía, tomando un autor que aborda el tema, en sintonía con lo que presentamos en este trabajo. Coraggio (2011) la define como un

sistema de instituciones, valores y prácticas que se da una sociedad, para que sus miembros y la sociedad toda se ubiquen en la división social del trabajo global, organizando la producción, distribución, circulación y consumo de bienes y servicios realizando el metabolismo socio-natural (intercambio de energía entre los hombres en sociedad y el resto de la naturaleza) de modo de satisfacer de la mejor manera posible (reproducción ampliada de la vida en cada momento histórico) las necesidades y deseos legítimos de todos los miembros de esa sociedad (incluyendo generaciones futuras) (p. 250).

Esta definición de economía como *instituciones, valores y prácticas que se da una sociedad*, nos permite correr del lugar hegemónico de la economía, como aquello, por ejemplo, que solo emerge ante *recursos escasos*, o por *la mano invisible del mercado* y poder pensar en otras economías diferentes a la economía de mercado imperante. Nos permite tener un primer acercamiento al campo de la ESS. Podemos decir que:

(...) busca constituirse en una alternativa para dar respuestas concretas a las graves consecuencias que han tenido y tienen las lógicas del sistema capitalista -específicamente en su hegemonía neoliberal- (...) busca construir otra(s) forma(s) de economía -Otra Economía- que tenga como

eje central la vida de las personas y sus comunidades, que sea respetuosa de las lógicas, realidades y contextos locales y de su medio ambiente, que promueva relaciones sociales sustentadas en vínculos de solidaridad y cooperación, coadyuvando así a construir un camino que tenga en su horizonte una sociedad más justa (Barranguet et, 2020, p. 111).

Hablar de ESS ya nos ubica en un lugar teórico político. Nos lleva a reflexionar sobre la diferenciación históricamente construida entre Economía y Sociedad. Desde una mirada crítica, sobre el lugar que se le ha dado a cada uno, lxs autorxs Vélez y Tomatis (2022) expresan que “la Economía se encarga de lidiar con los fenómenos reales, serios, mercantiles, de la racionalidad y el cálculo, mientras que la Sociología estudia lo supuestamente trivial, periférico, ligado a lo sentimental” (p. 64). Tomando autorxs como Karl Polanyi, quien aporta el concepto *embedded*<sup>2</sup> o como también Bourdieu, se posicionan para cuestionar esta separación de la “Economía como esfera autónoma” (p. 65), de los procesos sociales.

El componente solidario de la economía también tiene una consecuencia ética ya que se recupera, en términos de Razeto (2005), “la economía como espacio de realización y actuación de los valores y fuerzas de la solidaridad” (p. 978) que tiene efectos económicos como la cooperación, el uso compartido de conocimientos, las decisiones colectivas, los incentivos psicológicos y la reducción de la conflictividad. Entonces la solidaridad deja de ser “un adjetivo descartable o restringido a las relaciones personales, y se presenta como eje de un proyecto societario alternativo al capitalismo” (Lisboa, 2004, p. 398).

---

<sup>2</sup> El concepto de *embeddedness* de Polanyi plantea la necesidad de ubicar los fenómenos económicos en el contexto de procesos sociales (Velez y Tomatis, 2022, pág. 65)

La ESS reúne en su interior a cooperativas, y otras prácticas asociativas como las mutuales<sup>3</sup>. Nos detendremos en las cooperativas, que se vinculan a nuestro sujeto de int/inv. Para dar cuenta de las primeras experiencias cooperativistas, nos tenemos que remontar al siglo XIX y XX, las cuales surgen como respuestas a las desigualdades generadas por los procesos de la Revolución Industrial. Singer (2004) reconstruye dos experiencias europeas pioneras: el caso de de Robert Owen, creador del *Labour Exchange*<sup>4</sup> y la cooperativa de consumo *Rochdale*<sup>5</sup>.

Para exponer las experiencias que acontecieron en nuestro país, haremos un recorte temporal e histórico desde 1976. Retomamos la historia a partir de aquí, ya que luego del golpe de Estado en Argentina, con la instauración un modelo económico neoliberal, se generó un proceso de recesión que golpeó fuertemente a lxs trabajadorxs que tuvieron que competir con producciones exportadas, con una destrucción del mercado interno, sumado a un alto grado de precarización y flexibilización laboral. Con el retorno a la democracia en 1983, la lucha se fue dando por recuperar derechos perdidos y una búsqueda de resistir ante los procesos inflacionarios. Pero lo que vendría después, en los 90´ bajo la presidencia de Carlos Menem (1989-1999), contribuiría a romper la estructura en torno al trabajo en Argentina. Este proceso se profundizó culminando con una crisis política, social económica y financiera sin precedentes. Como consecuencia, en 2001 el país padeció un 25% de desempleo entre su población económicamente activa” (Hudson, 2016, p. 159). Esta crisis terminaría con el mandato del presidente De La Rúa.

---

<sup>3</sup> En algunas definiciones suelen incluirse las fundaciones. Esto se debe a que hay un abordaje teórico, de origen norteamericano, de lo que se denomina el tercer sector. Pero hacen alusión a prácticas vinculadas a la filantropía, el voluntariado (Laville, 2004, p. 19-20)

<sup>4</sup> El autor relata que la “bolsa de trabajo” era para intercambio de productos entre cooperativas a precios justos, las cuales llegaron a emitir su propia moneda (Singer, 2004).

<sup>5</sup> Estas cooperativas de consumo, según el autor, llegaron a tal éxito que fueron referencia en torno a principios cooperativos, llegando a constituirse en cooperativas de segundo grado (Singer, 2004).

Si bien en Argentina el movimiento cooperativo fue creciendo desde principios del siglo XX hasta 1976<sup>6</sup>, fue luego de estos procesos históricos, con una economía devastada y una sociedad fragmentada, donde trabajadorxs de la ESS comienzan a tener un rol protagonista. Esto se debe a dos razones. Por un lado,

(...) a partir del fenómeno de las empresas recuperadas que toman la forma de cooperativas de trabajo para su gestión, y por otro, de la implementación de programas sociales que impulsan este tipo de entidades como un mecanismo para la creación de empleo que estimula la participación y solidaridad (Cacardo, 2019, párr 1).

## **1.2 Estado y políticas públicas en el Campo de la ESS.**

Hablar de políticas públicas para el campo de la ESS implica reflexionar sobre varios puntos. A continuación profundizaremos sobre algunos que consideramos importantes para nuestra sistematización. Comenzamos por preguntarnos ¿de qué políticas públicas estamos hablando? Danani (2017) dice al respecto:

resulta necesario, entonces, identificar más propiamente la dimensión que diferencia un campo de políticas de otro; así se estará en mejores condiciones de comprender las múltiples relaciones entre ellos y las distintas formas que asumen los objetivos, las funciones, los medios e instrumentos movilizados, etc. (p. 28).

---

<sup>6</sup> Históricamente el movimiento cooperativista surge en el año 1844 en Inglaterra, no obstante, ya en Argentina existían cooperativas, siendo una de ellas El Hogar Obrero. Pero aún así, su desarrollo se fue llevando a cabo de forma gradual, con antecedentes como la constitución del Instituto Nacional de Acción Cooperativa en 1973 (Albornoz, 2011, p.17).



Consideramos así, que las políticas públicas del campo que abordamos, según su objeto de intervención, no son políticas laborales. Estas regulan los derechos y deberes de los trabajadorxs y la patronal, así como la negociación colectiva, por ejemplo estableciendo el salario mínimo, vital y móvil. Por lo tanto tienen un efecto indirecto en la vida de las personas ya que, siguiendo a la autora

operan directamente en la relación capital-trabajo (...) participa del circuito de la distribución primaria del ingreso, a la que también regula de manera directa. Ello ocurre principalmente (y no de modo excluyente) a través de uno de los tipos de política laboral, la política salarial. (p. 31)

Entonces, las políticas que reconocemos en el campo, consideramos que son políticas sociales. Entendiéndose como “aquellas intervenciones sociales del Estado que producen y moldean directamente las condiciones de vida y de reproducción de la vida de distintos sectores y grupos sociales” (Danani, 2009, p. 32).

Cuando nos posicionamos para reflexionar sobre el rol del Estado en el campo, confluyen varios debates. El primer punto es el rol histórico del Estado en la relación capital-trabajo. Sobre aquello que Polanyi en Britos (2017) llama la *mercancía ficticia*. La fuerza de trabajo se constituye como una mercancía más, disponible en un mercado. “Como dador de identidad, es importante comprender la particularidad de su carácter en el capitalismo ya que, a diferencia de otros momentos históricos, es concebido como una mercancía más, que se compra y vende, en un mercado laboral” (Giovana, et al. 2016, p.13). El Estado bajo el monopolio legítimo de la fuerza, como moderador del conflicto e interventor, tuvo un rol clave en la naturalización del sistema. La clase obrera organizada ante las

injusticias que ocurrían en esos tiempos, luchó y reclamó al Estado por el acceso a derechos<sup>7</sup>.

En una búsqueda de consenso social, se comienzan a gestar políticas redistributivas y de protección para lxs trabajadorxs. El capital ante el conflicto y la amenaza, comienza a ceder condiciones aceptables, pero sin afectar nunca sus intereses. Por ejemplo, en Argentina en la década del 50`, el trabajador asalariado tuvo grandes conquistas con el acceso a derechos, el famoso fifty-fifty<sup>8</sup>. Distintas políticas públicas progresivas, permitieron a lxs argentinx acceder a cierta calidad de vida y trabajo digno. Con el tiempo esto se fue perdiendo con el desarrollo e implementación de un proyecto político económico neoliberal, respaldado e impuesto incluso por gobiernos de facto. Esto tiene como consecuencia, que actualmente estemos en una “sociedad salarial en crisis en la que se degradan las condiciones de trabajo” (Castel, 1996, p. 672).

Como podemos observar en esta sintética reconstrucción histórica, el Estado desde sus orígenes entiende al trabajo, a lxs trabajadorxs como asalariadx, en relación de dependencia, en la relación capital-trabajo. A partir de allí se desarrollaron distintas políticas públicas para el sector en su relación con el mercado. Aquí nos topamos con uno de los problemas que se presenta en nuestro tema abordado, que son las nominaciones que limitan el campo de la ESS frente al Estado. Con esto nos referimos, por ejemplo, a la falta de reconocimiento como un actor relevante en la estructura productiva de nuestro país, tanto en términos cuantitativos de producción como en términos cualitativos de compromiso con la sociedad y en la generación de puestos de trabajo. trabajadorxs autogestionados “no tienen expresión como categoría ocupacional en los sistemas

---

<sup>7</sup> Los movimientos anarquistas tuvieron un rol clave en estas luchas.

<sup>8</sup> La expresión refiere a la distribución del ingreso nacional en partes iguales entre los trabajadorxs y los dueños del capital.

estadísticos (...) no son abarcables por las definiciones de asalariados, trabajadorxs familiares sin remuneración, patrones ni trabajadorxs por cuenta propia, las cuatro categorías ocupacionales actualmente reconocidas (Hintze y Vasquez, 2011, pág. 191). Pero esto no es un fenómeno argentino, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) reconoció recién en el año 2019, a las cooperativas de trabajo como fundamentales para el desarrollo del trabajo<sup>9</sup>. Entonces, consideramos que esta falta de reconocimiento repercute de forma directa, en el desarrollo de políticas públicas para el sector.

Hasta el momento hemos hecho un primer acercamiento teórico e histórico para la reconstrucción de nuestro campo problemático, nos detendremos a continuación a la caracterización de nuestro centro de práctica.

### **1.3 IFICOTRA y cooperativas de trabajo**

Nos posicionamos desde una perspectiva teórica para abordar a las cooperativas de trabajo en general y a IFICOTRA en particular. Existen diversas definiciones sobre Cooperativas de Trabajo, estas tienen en común la asociación de personas, necesidades que convocan a la tarea y valores que hacen al cooperativismo, como la solidaridad, la democracia entre otros<sup>10</sup>. Pero hay un componente clave para diferenciar y caracterizar las cooperativas de trabajo. Schujman (2015), dice al respecto si “se los distingue por trabajar en una cooperativa se da un paso importante, pero si se omite que ese trabajo tiene como objetivo la autogestión, se descarta la categoría fundante de la especificidad

---

<sup>9</sup> Para más información: <https://www.ica.coop/es/sala-de-prensa/noticias/oit-compromete-promover-cooperativas-economia-social-solidaria-su>

<sup>10</sup> Por ejemplo un Programa de formación para la Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe, define a las Cooperativas de Trabajo como “asociaciones de personas que se unen para hacer frente a sus necesidades por medio de un proyecto común al que controlan de manera democrática, basándose en los valores de ayuda mutua, democracia, igualdad, responsabilidad, equidad y solidaridad. Información obtenida en el Programa formadores de formadores: “formación para promotores de la economía social-Módulo 1-, Ministerio de Desarrollo Social, Prov. de Santa Fe.

más valiosa del trabajo asociado” (p. 82). Uno de los rasgos tipificadores, como amplía el autor, es “el principio de autogestión democrática de sus asociados trabajadorxs, restituyendo el producido del trabajo a quien lo realiza estructurando su vida social sobre bases distintas a aquellas que genera el trabajo dependiente, o el individualismo del trabajo autónomo” (p. 91). Profundizaremos en la autogestión, más adelante.

Nuestro centro de práctica pre profesional fue el Instituto para el Financiamiento de Cooperativas de Trabajo (IFICOTRA), en la ciudad de Córdoba. Es una federación de cooperativas de trabajo que mediante la integración se consolidan como un modelo empresarial de economía solidaria. Su función principal es la de brindar servicio de financiamiento, complementado con un acompañamiento a las cooperativas en los aspectos que ellas requieren: representación institucional y gremial, asesoramiento legal, contable, de gestión, capacitación, comunicación, etcétera<sup>11</sup>

Entendemos a las cooperativas que conforman IFICOTRA como empresas de la ESS, con otra lógica distinta a la capitalista. Su valor radica en poder pensar la democratización del trabajo y la importancia de la autogestión como eje transversal. Con esto nos referimos no solo a los modos de producir que tienen las cooperativas que la conforman, sino como una *praxis colectiva*. El aporte de Peixoto de Albuquerque (2008) nos parece fundamental: “si autogestión como praxis colectiva no produce acción efectiva y modificadora de la realidad, entonces es solamente una concepción, cuyo producto es una acción puntual más o menos emotiva, al azar, sin capacidad de transformación cualitativa de la realidad” (p. 19).

---

<sup>11</sup> Información obtenida del Estatuto constitutivo de IFICOTRA (1997), cedido por la referente institucional.

En relación a ser *empresa* de la ESS, su finalidad va a ser “posibilitar y promover los objetivos que los asociados, en su conjunto, se propusieron a través del estatuto” (Schmidt y Perius, 2004, p. 115). No está exenta de conflictos económicos, administrativos, técnicos, donde incluso son motivos de los principales fracasos. Pero nos referimos a “una empresa al servicio de sus miembros” (p. 115), sin perder de vista el conocimiento del mercado, aquí “el capital no tiene una función principal y no constituye un poder de voto y decisión”(p. 116), son ellxs quienes deciden el destino y proyecto.

Para llegar a la nominación de empresa de la ESS, fue necesario comprender cómo se auto perciben lxs sujetxs de inv/int. Nuestra profesión se hace en presencia de otrx e intercambiamos discursos sobre lxs mismxs y sus necesidades. Nuestros preconceptos nos hacen imaginar, definir al sujeto, sus prácticas y por ello la necesidad de una vigilancia epistemológica y ética. Luego de entrevistas y encuentros con la referente institucional, pudimos reflexionar sobre las nominaciones a partir de reconocer los sentidos y términos utilizados. La referente de IFICOTRA nos decía:

La ESS es lo que llamamos así, a todo este espacio del que formamos parte las cooperativas. Es más, no es solo un espacio nuestro, es el espacio de las cooperativas, de las mutuales y es empresarialmente, podríamos decir, jurídicamente, el instrumento son las cooperativas o las mutuales. Después filosóficamente es una manera de ver al mundo (E8).

Para profundizar en este sentido de la ESS como filosofía de vida y de ver el mundo, la referente amplia:

Lo que se trata es de privilegiar el desarrollo integral de la persona. En las cooperativas de trabajo, se discute en las asambleas, (...) el porvenir y en cómo se va a dirigir. No sucede lo mismo que una empresa de capital (E8).

A su vez, un aporte que emerge en nuestro encuentro con IFICOTRA, es como se autodenominan lxs trabajadorxs pertenecientes al campo de la ESS diferenciándose de la economía popular (EP). La ESS de ninguna forma niega la EP, pero consideramos que no es posible, a priori, asimilar una a la otra. “El énfasis en la ESS está puesto en la asociatividad, en los procesos colectivos de autogestión. En la EP lo más significativo no tiene tanto que ver con las estructuras asociativas sino con las características del proceso de trabajo” (Vélez, 2021, p. 27-28).

Es común referenciar una a la otra, ya que comparten procesos de luchas y resistencias históricas en torno al trabajo. El campo de la EP está conformada por trabajadorxs cartonexs, campesinxs, vendedorxs ambulantes, feriantxs, comedores comunitarios, pequeños talleres, entre otros. Como se observa, interaccionan diversos productorxs y servicios, donde se “Coloca en primer plano dos atributos de esta población sobre la base de los cuales construye sus demandas y hace política: el reconocimiento de esta población como trabajadorxs; y la ausencia de garantías sobre el conjunto de derechos que caracteriza el empleo <formal>”<sup>12</sup> (Fernández, 2018, p. 25).

A diferencia, el modelo de ESS, no sólo refiere a los aspectos económicos referidos directamente al trabajo, sino también, a todos los aspectos de la vida humana, tanto individuales como colectivos; se proyecta y busca construir en una sociedad comprometida políticamente. Esto involucra al Estado como garante de derechos para el sector. En diálogo con la referente de IFICOTRA, entendemos que no se trata de una cosa

---

<sup>12</sup> Definición de EP desarrollada por los propios referentes de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP). La autora toma fragmentos del discurso de Persico y Juan Grabois en el año 2014. La CTEP (actualmente UTEP) es una coordinadora de organizaciones y un sindicato que representa a un nuevo sujeto-trabajador, los autodenominados trabajadores de la Economía Popular, que tiene como objetivo, equiparar los derechos de este sector de la población, con los del resto de la clase trabajadora.

o la otra, sino de un tránsito que permita acceder a otros derechos como trabajadorxs, la referente afirma:

No soy parte de la EP, pero cuando charlo con gente de las organizaciones, compañeros, bueno ellos lo que buscan es que todo ese grupo de compañeros vayan adquiriendo más derechos y mejorando la calidad de vida. Pero todos están atravesados por organizaciones democráticas y solidarias, ambas formas. (E8)

Para seguir entendiendo a IFICOTRA en el campo de la ESS, nos parece relevante realizar una breve descripción sobre los marcos normativos, leyes y programas que se relacionan con este campo, en particular con IFICOTRA.

#### **1.4 Marcos normativos y políticas públicas**

En Argentina, a nivel nacional rige la Ley de Cooperativas 20.337<sup>13</sup>, en vigencia desde el año 1973 y es una Ley marco<sup>14</sup> que delimita y define las reglas generales para el funcionamiento y control de las entidades cooperativas. Esta tiene sus antecedentes en el ex Código Civil y la Ley 11.388 de Régimen legal de las Sociedades Cooperativas, del año 1926.

El Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES<sup>15</sup>) es la autoridad de aplicación de las leyes de cooperativas y mutuales, y tiene a su cargo la reglamentación

---

<sup>13</sup> Para mas informacion: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/18462/texact.htm>

<sup>14</sup> Porque establece un marco mínimo de regulación de las cooperativas.

<sup>15</sup> El INAES se constituye en el año 1996 por medio de la Ley 24.629, de Reorganización Administrativa, unificando el Instituto Nacional de Acción Cooperativa (INAC) y el Instituto Nacional de Acción Mutual (INAM). Para mas informacion: <http://www.saij.gob.ar/420-nacional-creacion-instituto-nacional-asociativismo-economia-social-inaes-dn19960000420-1996-04-15/123456789-0abc-024-0000-6991soterced#CT000>

de los requisitos para la constitución, registro y la fiscalización de este tipo de entidades<sup>16</sup>.

La representante legal de la SCM nos decía:

La Ley 20.337, es una Ley nacional que trabaja o digamos que fiscaliza o que tiene por función organizar y legislar todo lo que es la organización cooperativa. Desde el concepto de lo que es una cooperativa, cómo se organiza, cuáles son sus funciones básicas y las funciones de sus órganos.

El resto deja librado al estatuto social<sup>17</sup> de cada cooperativa y establece qué es lo que tiene que contener cada estatuto social. (E5)

Actualmente y mediante diversas resoluciones, se han tomado decisiones acordes a la realidad de las cooperativas de trabajo, con un protagonismo del INAES que difiere de la gestión anterior<sup>18</sup>. Sin embargo, actualmente sigue siendo motivo de debate la necesidad de una modificación de la Ley que sea acorde al contexto. La coordinadora del Programa de Extensión dice al respecto que “hay una Ley de Cooperativas y de mutuales. Pero no hay una Ley específica para las cooperativas de trabajo. Hay resoluciones que van resolviendo” (comunicación personal, 20 de Mayo de 2021).

IFICOTRA participa:

---

<sup>16</sup> Para mas informacion :

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/inaes01\\_documento\\_mesas\\_a\\_0620.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/inaes01_documento_mesas_a_0620.pdf)

<sup>17</sup> Para un mayor comprensión del relato, aclaramos que los estatutos son aquellos que establecen la naturaleza y finalidades principales de la cooperativa, su forma de gobierno, estructura interna, modo y manera de obtener servicios primarios, derechos y obligaciones de los miembros. Los pasos para ingreso y retiro de los socios, entre otras cosas. Son elaborados por todos los socios sin discriminación ni distinción y por lo general están escritos en forma de artículos.

<sup>18</sup> Un ejemplo es una resolución reciente, que permite la conformación de cooperativas de hasta 3 personas: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/248024/20210812>



- A nivel nacional, articulando en el marco de políticas del INAES, en las Mesas de Asociativismo<sup>19</sup>. Una propuesta de “soberanía alimentaria” a través de la cual se realizan compras colectivas de alimentos, entre las cooperativas que la conforman.
- En el marco de acceso a políticas públicas nacionales, se realizaron las gestiones pertinentes para obtener la “Línea 1”, del “Programa de trabajo autogestionado”<sup>20</sup>.
- A nivel provincial, con articulaciones institucionales, participa del Consejo Asesor Cooperativo de la SCM. La referente institucional de la Federación además ocupa el cargo de Secretaria en la Subsecretaría<sup>21</sup>. Allí entre otras actividades, se generan programas de Ayuda económica para el fortalecimiento de las cooperativas.
- A nivel municipal, con articulación institucional, participa en la Dirección de Cooperativas y Mutuales<sup>22</sup>. Este espacio se caracteriza por su reciente constitución, donde IFICOTRA participa del consejo asesor junto a otras federaciones, cooperativas y sectores del mutualismo<sup>23</sup>.

Para ir concluyendo, nos parece importante destacar que para participar de los espacios antes mencionados, las cooperativas deben dar cuenta no solo de su regularidad jurídica,

---

<sup>19</sup> Las mesas forman parte del Instituto Nacional del Asociativismo y Economía Social (INAES), la cual es la autoridad de aplicación de la Ley de Cooperativas N° 20.337.

<sup>20</sup> El Programa se inscribe en la Ley de Empleo N° 24.013. En la pandemia se reactiva la línea 1 (de 5 líneas del Programa), de “Ayuda Económica Individual del Programa trabajo autogestionado, destinada a unidades productivas autogestionadas por trabajadoras y trabajadores que suspendieron su actividad productiva o disminuyeran su nivel de ingresos económicos”.

<sup>21</sup> Dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba, permite la articulación a nivel provincial.

<sup>22</sup> Tiene como finalidad poder redistribuir las producciones y servicios que actualmente proveen sectores del ámbito privado, y que de esto también se encargue el sector de la Economía Social. Este espacio invita a participar a los actores que forman parte del INAES. Por otro lado, se llevan a cabo acciones conjuntas con la Municipalidad.

<sup>23</sup> Para que el lector pueda entender la forma jerárquica de la organización gubernamental, por nivel jurisdiccional, ubicamos en primer lugar al INAES como organismo regulador a nivel Nacional. A continuación la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales a nivel Provincial. Finalmente la Dirección de Cooperativas y Mutuales, a nivel Municipal.

sino que también se requiere de su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social<sup>24</sup> (REDLES) en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Nación Social de la Nación.

Finalmente, IFICOTRA cuenta con antecedentes de articulación con la Universidad Nacional de Córdoba realizando convenios con la Facultad de Ciencias de la Comunicación y Ciencias Económicas. Actualmente articula con la Facultad de Ciencias Sociales por medio del Programa de Extensión “Economías, Trabajo y Prácticas Asociativas”.

### **1.5 Justificación de la elección temática**

El sector de la ESS viene dando una respuesta a la crisis crónica (e histórica) del sistema capitalista que ha puesto en tensión la noción de trabajo asalariado<sup>25</sup>. Si bien es verdad que las cooperativas (que tienen una participación del 10% en el PBI en nuestro país<sup>26</sup>) reciben gran parte de lxs trabajadorxs que pasan a formar parte de la masa marginal, no estamos hablando de una *economía para pobres*<sup>27</sup>. Lejos de eso y distanciándonos de una caracterización que parte de la falta, reconocemos un sujeto económico que hace desde la utopía, un camino distinto al propuesto por el sistema capitalista. Un camino que se construye con acciones situadas y solidarias.

---

<sup>24</sup> Para mas informacion:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/pdf/linkQR/eE9QdEdpT3hkT2crdTVReEh2ZkU0dz09>

<sup>25</sup> Esta afirmación la tomamos de aquello que expresa Castell, considerando el trabajo asalariado como el modelo dominante del trabajo socialmente reconocido. Como aquello que forma parte y es esencial para el reconocimiento social. Entonces plantea que es esta sociedad salarial la que está en crisis, ya que se degradan las condiciones de trabajo (Castel, 1991, p. 672)

<sup>26</sup> Un artículo de Telam del año 2021, menciona que el sector cooperativo está integrado actualmente por 12.283 cooperativas y 3.694 mutuales con matrículas vigentes. Para más información: <https://www.telam.com.ar/notas/202107/559949-el-sector-cooperativo-explica-cerca-del-10-del-pbi.html>

<sup>27</sup> Esta expresión la tomamos de Quiroga Díaz (2009), como crítica a la forma en que el establishment aborda la ESS.

La importancia de indagar en el campo de la ESS tiene que ver con pensarla, en términos de Coraggio (2011), como aquella economía que apunta a una *reproducción ampliada de la vida*. La finalidad de la práctica económica no se limita a la producción, intercambio, venta de un bien o servicio, sino que tiene como eje la humanidad, la vida misma desde donde realizar la actividad. “Privilegiar los valores de uso respecto a los valores de cambio, lo que implica valorar los bienes y servicios por su contribución a la reproducción de las comunidades” (Quiroga, 2008, p. 85). En consonancia con lxs autorxs, consideramos de suma importancia para el Trabajo Social el conocimiento y acción en este campo de estudio, ya que nuestra profesión, parafraseando a Aquin (1995), interviene en los procesos de reproducción cotidiana de la existencia y en los obstáculos que se presentan para dicha reproducción, donde el trabajo ocupa un lugar central.

Una segunda justificación nos lleva a problematizar una posición subordinada del Trabajo Social en el campo y la necesidad de acudir a teorías provenientes de la sociología y con más preponderancia de la economía y el campo jurídico para nuestro análisis. En nuestra búsqueda, nos topamos con distintxs autorxs que se posicionan desde una mirada crítica al mercado capitalista y hacen un aporte relevante al sentido *social* y *solidario* de la economía. Pero tuvimos dificultades para encontrar producciones académicas desde el Trabajo Social. Considerando que nuestra profesión interviene en las distintas expresiones de la cuestión social, el reciente auge de los movimientos cooperativistas en Argentina y otras formas organizativas económicas/sociales (nos referimos del 2001 en adelante), son un campo fecundo para la construcción de conocimiento y aportes, desde nuestras intervenciones.

Por último, un lugar de estudio privilegiado para el Trabajo Social es el campo de las políticas públicas, es por eso que nuestro objeto de estudio está vinculado a un Programa de Financiamiento otorgado por el Estado. Consideramos que una profesión que

históricamente fue entendida y a la vez limitada como una profesión de intervención, debe producir conocimiento en este campo, construyendo mayor legitimidad. Como menciona Peralta (2020) “el peso del origen de la formación en instituciones no universitarias (...) nos ubicó en los márgenes de las reglas del juego académico (...) la impronta asignada respecto de que las mismas no producen conocimiento sino que lo aplican” (p. 5). El aporte de Rozas (2004) suma al debate al mencionar dos formas de encaminar los procesos de legitimidad del Trabajo Social: por un lado, “aquel que busca reforzar el campo desde la eficacia técnica y por otro, la legitimidad que generan los movimientos sociales ante el Estado que no tiene condiciones para dar respuestas” (p. 11). Este segundo punto, es también lo que nos lleva a ver en el campo de la ESS, un campo de incumbencia profesional, desde donde construir legitimidad.

## **Capítulo 2. Objeto de investigación/intervención. Una articulación tripartita:**

### **IFICOTRA, Programa de Extensión y políticas públicas**

#### **2.1 Construcción de la demanda: IFICOTRA y Programa de Extensión**

##### **“Economías, Trabajo y Prácticas Asociativas”**

###### **2.1.1 A modo de introducción**

Para adentrarnos en la construcción de la demanda, es necesario hacer algunos señalamientos en torno a nuestra inserción institucional. Como hemos mencionado anteriormente, nuestra experiencia de práctica estuvo enmarcada en el Programa de Extensión “Economías, Trabajo y Prácticas Asociativas” de la FCS. Dentro de sus objetivos se busca fortalecer la vinculación y producción conjunta de herramientas, acciones y conocimiento, entre la Facultad y organizaciones sociales, cooperativas y experiencias asociativas en el campo de la economía social, solidaria y popular, aportando en la agenda de las políticas públicas para el sector. Este Programa se aprobó a fines del año 2020, por lo que - al momento de realizada la práctica- se estaban construyendo relaciones con organizaciones sociales. Por ello, se hizo explícita la necesidad de consolidar el vínculo institucional con IFICOTRA, que por su trayectoria, se la considera un “actor central para pensar el cooperativismo” desde la universidad. (coordinadora del programa, comunicación personal, 10 de Mayo de 2021).

La ESS, desde su génesis refiere a un vínculo relacional, donde se van tejiendo las redes de intercambio que generan la viabilidad de los proyectos, objetivos, metas. Consideramos el Programa de Extensión como puente en esas redes y actor clave hacia la búsqueda de una producción de conocimiento conjunta con IFICOTRA en relación al campo de la ESS. Y es desde esta articulación que se proyecta la inv/int.

### **2.1.2 Construcción de la demanda y una proyección hacia las Políticas públicas**

Dicho esto, el proceso de construcción de la demanda, que funda nuestra experiencia de práctica, parte del encargo planteado por la referente institucional de IFICOTRA. Este refiere a dos problemáticas distintas: por un lado a las dificultades para la comunicación interna que se expresa en la escasa participación de las cooperativas en instancias de encuentro (como en el plenario<sup>28</sup> de la ESS o conversatorio de políticas sociales), y dificultades para la comunicación externa, donde se proponen la visibilización del mundo cooperativo. Por otro lado, se plantea la falta de herramientas para la formulación y gestión de proyectos, que genera un proceso de exclusión al momento de querer acceder a distintas políticas públicas.

Pensando en la articulación entre IFICOTRA y el Programa de Extensión, nace la idea desde este último, de crear un dispositivo, en el que las organizaciones sociales puedan plantear sus demandas y sean respondidas a través de formaciones/capacitaciones entre otras actividades, que generen condiciones materiales y que tengan como finalidad poder fortalecer la autonomía de las cooperativas; como por ejemplo, brindando herramientas para la construcción de proyectos. Se planteó como una apuesta de construcción político-educativa de gestión.

Siguiendo a Pastore (2015) la universidad pública aporta a la ESS,

Si mediante metodologías participativas y de diálogo de saberes con los actores involucrados orienta los recursos y capacidades humanas que dispone para construir conocimientos, plataformas de aprendizajes y

---

<sup>28</sup> Es un espacio de intercambio con actores de la ESS, donde se abordan problemáticas que atañen al mundo cooperativo.

tecnologías sociales que sirvan al despliegue de la potencia y al desarrollo de las capacidades de la ESS (p. 21).

En las demandas aparece un común denominador, que es el acceso a las políticas públicas: contar con las herramientas que permitan superar obstáculos. El objetivo del Programa es aportar a la agenda de las políticas públicas para el sector, en articulación con actores de la EES, lo que nos lleva a proyectar nuestra inv/int en ese campo.

Tras la participación, por un lado, en el “Conversatorio: Programa de Ayuda económica para el fortalecimiento y desarrollo de cooperativas”, impulsado por IFICOTRA con la participación de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales (SCM), y por el otro, en el Plenario de la ESS podemos decir que, la construcción y gestión de políticas públicas pensadas para el sector, implican tensiones, intereses contrapuestos y disputas por los recursos. El debate entre cooperativas no queda en ser sólo destinatarias de políticas públicas, sino en pensarse y fortalecerse como sujeto colectivo, más allá del rol estatal. Un integrante de la cooperativa Radio Encuentro mencionaba en el plenario de la ESS, que esto implicaba pasar a ser un sujeto político protagonista, “no transformarse en gestores” de un entramado burocrático a descifrar:

nosotros como sujeto político podemos incidir en las políticas. Si no hay reglas de juego claras, es muy difícil jugar. No estamos en condiciones de ver y pensar cómo construir una Ley. Pero si como incidimos en cuanto se definan políticas públicas y que no pongan la traba al sector cooperativo, sino que lleguen (P).

Pensar en la agenda de las políticas públicas nos remite al carácter público de las mismas, “cuanto más intenso sea el control que la sociedad ejerza sobre la creación y la ejecución

de las políticas públicas y cuanto mayor sea su campo de actuación y sus resultados, más fuerte será su carácter público” (Kapron y Fialho, 2004, p. 347).

En este sentido, no se trata de trabajar solo con herramientas para hacer un proyecto, sino también preguntarnos por cómo se está pensando a las políticas públicas para el sector de la ESS. Entendemos la demanda y nuestra experiencia de práctica desde un lugar que no busca educar o capacitar “sino como un proceso donde la asistencia es revalorizada en términos de acceso a un derecho (...) respuesta a una demanda que puede ser performativa del surgimiento de un sujeto con capacidad de agencia, de construcción de hegemonía” (Hermida, 2014, p. 8).

Esto nos acerca al objeto de inv/int, que busca dar cuenta de aquellos “*obstáculos y potencialidades en el acceso al programa de ayuda económica para el desarrollo y fortalecimiento cooperativo, de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales, por parte de las cooperativas que conforman IFICOTRA*”. La construcción de la demanda nos llevó a realizar un proceso de co-gestión junto a cooperativas de IFICOTRA, para acceder al Programa de Financiamiento de la SCM de la provincia de Córdoba.

Para finalizar con este apartado, nos parece importante aclarar que, cuando nos referimos a “co” gestión, el prefijo nos posiciona en un lugar de cooperar, colaborar. Es de este modo que decidimos, como equipo, distanciarnos de una forma de abordar la gestión como mera actividad que responde solo a requisitos técnicos administrativos. Por el contrario, consideramos el componente político que va a dar cuenta de su complejidad. Siguiendo a Cortazar (2007) “introducirse en el complejo mundo de la Gestión implica desentrañar la famosa caja negra<sup>29</sup> de lo que ocurre entre el diseño y la evaluación” (citado

---

<sup>29</sup> Entendemos como “caja negra”, aquello que no puede deducirse a priori, sino en su proceso, en su construcción.



en Isaía, 2014, p. 48), en este caso, del Programa de Financiamiento el cual describiremos a continuación.

## **2.2 Programa de Financiamiento Ayuda económica para el fortalecimiento de cooperativas de trabajo en contexto de pandemia**

En la provincia de Córdoba por medio de la Ley 7784/38, se adhiere a la Ley Nacional 23.427 de educación y promoción cooperativa. A partir de esta adhesión, se crea el fondo provincial para la educación y desarrollo cooperativo, que obtiene recursos a partir de un porcentaje que se asigna por la Ley de presupuesto<sup>30</sup>, multas por incumplimiento de entidades cooperativas, intereses y reintegros generados por la administración del fondo y aportes del fondo de educación y capacitación cooperativa (artículo 42, inciso 3 de la Ley 20.337). La administración es llevada a cabo por el órgano competente provincial, en este caso es la SCM.

Con la creación del Programa, se constituyó un Consejo Asesor que tiene un rol clave en el destino de los fondos, ya que será parte de la selección y aprobación de los proyectos presentados. Cabe aclarar que el financiamiento tiene carácter de subsidio no reembolsable. A continuación hacemos una reconstrucción y resumen de las etapas por las que transita un proyecto presentado:

- ingresa por el Sistema único de atención al ciudadano (SUAC)<sup>31</sup>
- se controla la situación actual de la cooperativa en términos legales/administrativos

---

<sup>30</sup> Para más información:

[https://www.hcdn.gob.ar/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/glosario/P/presupuesto\\_gral\\_nacion.html](https://www.hcdn.gob.ar/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/glosario/P/presupuesto_gral_nacion.html).

<sup>31</sup> sistema encargado de recibir, controlar y direccionar documentación presentada como ingreso o egreso ante la Repetición, llevando un registro informático del movimiento de los mismos.

<https://ipj.cba.gov.ar/suac-archivo-y-recepcion/>

- evaluación del proyecto por parte del consejo asesor
- aprobación del subsecretario
- evaluación del área administrativa sobre el monto solicitado
- aprobación
- depósito del monto en el banco de la provincia de Córdoba.

Para que un proyecto sea aprobado es necesario que cumpla con ciertos requisitos y objetivos que demanda el Programa de Financiamiento. Para empezar, la cooperativa que solicita debe estar en una situación de carencia, déficit o tener la intención de crear o mantener puestos de trabajo. Se incluyen también proyectos de reformas de infraestructura o reestructuraciones de la organización. Luego deben dar cuenta de un plan de trabajo, planificación donde se exprese el cumplimiento en un determinado plazo. Para finalizar, se tiene en cuenta el impacto en la comunidad, en el desarrollo local, por ejemplo generando nuevos puestos de trabajos, promoviendo la educación cooperativa, entre otros. En resumen deben dar cuenta que ese financiamiento va a fortalecer el proceso productivo, que va a generar un fortalecimiento institucional y que puede ser socialmente relevante (C).

Por último, hay que tener en cuenta que existen otras razones por las cuales un proyecto puede quedar sin efecto, donde no solo entran en juego factores administrativos, técnicos, sino también decisiones políticas de los actores involucrados. Por ejemplo, la prioridad sobre otros proyectos, la no aprobación por parte del Subsecretario, la falta de financiamiento del Programa, como también la no coherencia de los montos solicitados.

### **Capítulo 3. Apuesta metodológica de investigación/intervención. Una *otra* manera de hacer y pensar la práctica pre profesional**

#### **3.1 Estrategia de investigación/intervención. Construcción de la secuencia temporal del proceso investigación/intervención**

La decisión de hacer una construcción de la secuencia temporal del proceso de inv/int deviene de las estrategias construidas. Tal como lo planteamos en el capítulo 2, la construcción de la demanda nos llevó a realizar una co-gestión con cooperativas de IFICOTRA, para acceder a un Programa de Financiamiento de la SCM de la provincia de Córdoba. La definición de esta estrategia no fue un proceso lineal, armónico, y muestra la confluencia entre la investigación y la intervención que estuvo presente en nuestra práctica pre profesional.

Siguiendo a Rotondi (2016) las estrategias de intervención, consisten en un procedimiento fundado en bases teóricas previamente definidas para llevar a cabo las acciones que guiarán la intervención. Es un diseño flexible, donde se van produciendo acciones para modificar una situación, problema o necesidad.

Para llegar a construir las estrategias de inv/int, y siguiendo a esta autora, tuvimos en cuenta distintos aspectos. Por un lado, estuvieron insertas en un contexto histórico, social, político, cultural, institucional particular, complejo y en constante modificación. Por otro lado, desde la inserción en el centro de práctica las estrategias fueron pensadas desde una construcción colectiva con IFICOTRA y el Programa de Extensión universitaria.

### ***Construcción de la secuencia temporal del proceso investigación/intervención***

En un primer momento, en el inicio de nuestra práctica pre profesional, decidimos realizar un proceso de investigación. Discutimos sobre las maneras de producir conocimiento y cómo recuperar los intereses de lxs sujetxs involucradxs. Consideramos que las estrategias están insertas en una trama de actores, donde es necesario contemplar la diversidad de posiciones y posicionamientos, intereses, representaciones y prácticas.

La forma de abordar la experiencia fue desde la Investigación Acción Participativa (IAP), que siguiendo los aportes de Colmenares (2012), se define como “(...)un método en el cual participan y coexisten dos procesos: conocer y actuar” (p. 109). Parafraseando a Sirvent y Riga (2012) el proceso de IAP es producto de trabajo colectivo con lxs sujetxs, que forman parte del proceso de decisiones de una investigación sobre su entorno cotidiano. Nos habla de una construcción colectiva del conocimiento.

Para definir las estrategias se hicieron reuniones semanales y quincenales con IFICOTRA y el Programa de Extensión, donde se realizaron encargos específicos. Como mencionamos en el apartado anterior, el encargo de la referente institucional fue acompañar en la gestión del acceso al “Programa de Ayuda Económica para el Fortalecimiento de Cooperativas” y al “Programa Trabajo Autogestionado”. Pensamos como estrategia la construcción de un dispositivo de comunicación. A partir de este momento nuestro proceso dejó de ser pensado sólo como investigación, y empezamos a pensar la intervención como formadora de teoría.

En ese momento considerábamos que la dificultad en el acceso a los programas era la falta de información sobre requisitos, la formulación de objetivos y un modelo para la construcción de proyectos. Observamos que esto se manifestaba en la poca participación de las cooperativas a la hora de presentar su propuesta para acceder a políticas públicas.

El encuentro con informantes claves nos hizo replantear la mirada, entendiendo que los dispositivos de información ya estaban establecidos. Se habían llevado a cabo cuatro instancias informativas respecto a los requisitos de estos programas. Por lo tanto, decidimos cambiar nuestros objetivos y estrategias para pensar en una práctica de gestión, de acompañamiento a aquellas cooperativas que tuviesen intención y en condiciones de acceder a los programas.

Implicó un proceso de formación permanente sobre el acceso y características de estas políticas públicas. Entrevistamos a una referente del área de promoción de la SCM (donde se enmarca Programa de Financiamiento ayuda económica para el fortalecimiento de cooperativas), y también a una referente del equipo de Promoción del Sector Social de la Economía, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (a cargo del Programa Trabajo Autogestionado). Esto nos permitió delimitar nuestro abordaje y acercarnos a nuestras preguntas de Investigación, que referían a la forma en que las cooperativas pertenecientes a IFICOTRA accedían a las políticas públicas destinadas al sector, observando obstáculos y potencialidades en el acceso.

En ese momento, tomamos la decisión junto con IFICOTRA de abordar el Programa de la SCM para acceder al financiamiento, en co-gestión con un técnico administrativo de una institución que ya venía trabajando con la organización, la Asociación Civil Utopía<sup>32</sup>. Participaron del proceso cuatro Cooperativas de Trabajo. Tres pertenecientes a IFICOTRA y dedicadas al servicio de seguridad: la Cooperativa Carampague, Martín Güemes y Puerto Deseado.

---

<sup>32</sup> Utopía es una Asociación Civil que trabaja sobre distintos proyectos vinculados a la gestión pública, en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Para más información: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=118931246727241&set=pb.100064659524721.-2207520000>.

Dichas cooperativas querían equipar a la misma con ropa de trabajo e insumos. Por lo que piensan en articular con la cooperativa textil Milge, que produce indumentaria de trabajo. Esta última cooperativa no pertenece a IFICOTRA, pero la articulación se basó en principios cooperativos de solidaridad y fortalecimiento del campo, como también de compromiso social, ya que el proyecto estuvo dirigido a fortalecer el desarrollo local<sup>33</sup>. Parfraseando a Madoery (2001), un desarrollo endógeno con una fuerte construcción territorial y la importancia de la interrelación entre actores en lo local.

Al centrarnos solo en el Programa de la SCM, replanteamos nuestro objeto de inv/int: *“obstáculos y potencialidades en el acceso al Programa de ayuda económica para el desarrollo y fortalecimiento cooperativo, de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales, por parte de las cooperativas que conforman IFICOTRA”*. Uno de los requisitos, para acceder al financiamiento, era el armado de un proyecto. Allí también se incluiría la planificación de co-gestión, la recolección de la documentación necesaria para presentar a la Subsecretaría, cumpliendo así con todos los requisitos para la entrega. Una vez entregado a la Subsecretaría, se compartirían los resultados del proceso con el Programa de Extensión, con el fin de generar un dispositivo de acción y articulación con las cooperativas de IFICOTRA.

La co-gestión no pudo concretarse por problemas internos de las cooperativas participantes, que no pudieron continuar con la presentación de documentación para acceder. Esto implicó un cambio en la estrategia de int/inv. Decidimos comenzar a entrevistar a distintas cooperativas de trabajo con diferentes experiencias en el acceso al Programa. Estas cooperativas fueron: El Montón, Comercio y Justicia, y Cooperativa

---

<sup>33</sup> Esto se enmarca en el Artículo N° 84 de la Ley de Cooperativas 20337/73, donde se busca estimular el trabajo intercooperativo entre entidades.

Mixta de enseñanza Arguello. Asimismo, entrevistamos a la referente del área legal, técnica y de promoción de la SCM, con el fin de conocer el acceso y obstáculos para acceder al Programa de Financiamiento.

Nuestro proceso de formación continuó, incluyendo el cursado de la materia Economía Social en la Facultad de Ciencias Económicas y un encuentro con un consultor en procesos asociativos<sup>34</sup>. Todo esto con el objetivo de responder a nuestras preguntas de investigación y generar un aporte al trabajo realizado desde el Programa de Extensión.

### **3.2 Fundamentando la co-gestión desde el Trabajo Social**

En un momento de nuestra práctica, se presentó la propuesta por parte del técnico administrativo que articula con IFICOTRA, de hacer la gestión o la co-gestión junto a él. La decisión de optar por lo segundo se debe a que considerábamos a la misma como un proceso que contribuye al planteo de la ESS, proponiendo un modo de hacer coherente con la autogestión y asociación. Construyendo integración, y desde la participación implicar a lxs sujetxs involucraxs en el proceso. No solo significa poner en marcha un proyecto, sino que, responde más adecuadamente a las necesidades y posibilidades de lxs sujetxs.

Nos distanciamos de una forma de abordar la gestión como mera actividad que responde solo a requisitos técnicos administrativos. Por el contrario, consideramos el componente político que va a dar cuenta de su complejidad. Siguiendo a Cortazar (2007) “introducirse en el complejo mundo de la Gestión implica desentrañar la famosa caja negra<sup>35</sup> de lo que

---

<sup>34</sup> Este encuentro surge a razón de un texto recomendado por el técnico de IFICOTRA “Actualidad del Cooperativismo de Trabajo en Argentina”, del profesor Victor Albero Gauna, año 2020, que tenía pocas referencias, solo un email del autor con quien nos comunicamos y acordamos una entrevista.

<sup>35</sup> Entendemos como “caja negra”, aquello que no puede deducirse a priori, sino en su proceso, en su construcción.

ocurre entre el diseño y la evaluación” (citado en Isaía, 2014, p. 48), en este caso, del Programa de Financiamiento.

Como grupo, creemos que haber optado por un abordaje metodológico de inv/int en relación al objeto, nos permitió analizar obstáculos y potencialidades en la implementación. Pero sin limitarnos a ello, nos permitió poner en juego la dimensión ético política. Es decir, poner en tensión, por ejemplo, formas de concebir al sujeto destinatario, espacios de participación, aspectos legales, etc.

Como futurxs trabajadorxs sociales, reconocemos un rol clave de la profesión, donde habitando las instituciones y desde procesos de gestión, podemos concretar objetivos de transformación, bienestar, justicia social. En estos espacios se entrecruzan intereses de distintos actores/sectores que van conformando *arenas políticas*. También consideramos la importancia de análisis del régimen de implementación, entendido como un “conjunto de condiciones que desde las distintas dimensiones (funcional, material y política) organizan los arreglos entre los participantes de la implementación de las políticas en cada nivel” (Chiara y Di Virgilio, 2017, p. 64). Este régimen es el que va a condicionar, en nuestro caso, el acceso al Programa de Financiamiento.

Es posible reconocer en nuestro proceso, las dimensiones que condicionaron el acceso al Programa. En su dimensión material y funcional, podemos identificar la forma en que el Estado a través de la Ley Nacional de Educación y Formación, junto con el INAES (órgano de control y regulación) constituye el fondo del cual se financia el Programa, con la adhesión y ejecución provincial de dichas leyes a través de la SCM. En su dimensión política, consideramos el rol del Consejo de la SCM, conformado por actores del campo de la ESS, como central a la hora de tomar decisiones y de exigir al Estado soluciones. Aquí entra en juego la autonomía y el diálogo con el sector. Es entender, de forma situada,



el proceso en la porosa frontera entre Estado y sociedad, donde tenemos que poner la atención para dar cuenta de la complejidad. Estas dimensiones serán ampliadas más adelante en nuestro análisis.

### **3.3 Planificando la co-gestión**

Como lo mencionamos, en el proceso de co-gestión participaron cuatro cooperativas de trabajo: Milge, y tres cooperativas de servicio de seguridad pertenecientes a IFICOTRA.

Comprendiendo la importancia de conocer las organizaciones implicadas en el proceso hicimos una visita guiada junto al técnico administrativo y la referente de IFICOTRA a la cooperativa textil Milge. Tuvo como objetivo presentar un proyecto de manera conjunta con las cooperativas de IFICOTRA, que tuviera como eje la importancia del desarrollo local. Una vez que se dio el ok para avanzar, comenzó la construcción del proyecto.

En nuestro caso, como mencionamos, no se completaron todas las instancias previstas en el proceso. Pero reflexionamos sobre el “no se pudo” y eso nos permitió dimensionar, el componente político de la gestión. Ir más allá reformulando nuestra estrategia de inv/int y trabajar sobre algunas aristas para pensar los obstáculos. El aporte de Chiara & Virgilio (2017) en el concepto de gestión, resulta clarificador para entender lo acontecido. Proponen dos puntos de partida: “i. No hay políticas por encima y por fuera de la dinámica general de la sociedad; ii. No hay políticas por fuera de las interacciones que se generan en el curso de su diseño e implementación”(p. 60).

Esta definición desde la dinámica y la interacción ayuda a comprender nuestro proceso. Primero, con la planificación de trabajo conjunta que veníamos haciendo con el técnico administrativo en diversos encuentros. Estos incluyeron conocer las cooperativas involucradas y otros actores relevantes para el campo, ampliar nuestra formación con

lecturas recomendadas, construir y redactar el proyecto para presentar a la SCM. Un trabajo que quedó truncado con la repentina desvinculación por parte del técnico (por motivos que desconocemos hasta el día de la fecha). Luego de esto decidimos avanzar con la gestión (en su aspecto más técnico), ya que considerábamos que con la información/formación que teníamos, podíamos continuar.

En la vinculación y búsqueda de generar encuentros con las cooperativas interesadas, nos reunimos para avanzar con la gestión. Pero comenzamos a perder la comunicación con ellas y al indagar sobre lo que estaba aconteciendo, nos comentan que estaban atravesando un conflicto gremial. Lo que implicaba darle prioridad a esa problemática y pausar por tiempo indeterminado la gestión. En las entrevistas realizadas pudimos dar cuenta de que esto sucede a menudo con las cooperativas que son de trabajo<sup>36</sup>, ya que al estar abocadas a la producción o servicio, no tienen el tiempo, y en algunos casos conocimiento, para dar respuestas a las demandas burocráticas para el acceso y participación. En la entrevista realizada a la referente legal de la SCM, nos mencionaba dos puntos que impiden el acceso y que ampliaremos en nuestro análisis. Por un lado cumplir con todos los requisitos que demanda el área de fiscalización y por otro, los proyectos mal conformados que son rechazados en la evaluación.

Hasta ahora buscamos dar cuenta, con estos dos ejemplos, de la importancia de la gestión en contexto. El Programa de Financiamiento tiene un objetivo y un alcance, pero lxs sujetxs interactúan y cada situación tiene una dinámica particular. Esto sumado a que nosotrxs asumiendo esa labor, también nos vimos atravesadxs por nuestras realidades en el proceso de co-gestión y de gestión. Con esto nos referimos a ser estudiantes trabajadorxs, y que nuestra condición en algún momento, por motivos de tiempo, dificultó

---

<sup>36</sup> Hacemos una distinción de otro tipo de cooperativas como por ejemplo las de servicios públicos.

el proceso de formación, o nos llevó a postergar o cancelar tareas y encuentros. Pero también, esto fue motivo para despertar nuestro interés en el campo como trabajadorxs.

## **Capítulo 4. Reformulando la apuesta metodológica**

### **4.1 Reformulando la estrategia de investigación/intervención**

Desde los aportes de Gaitán (2016) entendemos que las estrategias nos permiten definir un camino posible, flexible, en proceso. Es en su andar que se van descubriendo aspectos no conocidos, por lo tanto, no son esquemas rígidos, sino que guían el accionar.

Al no concretarse la co-gestión, planteamos la necesidad -por tiempos académicos- de darle un cierre a nuestra práctica. En una reunión con la referente institucional pensamos otra manera de conocer los obstáculos y potencialidades de las cooperativas en el acceso al Programa de la SCM. Esto implicó un cambio en la estrategia, la cual consistió en entrevistar a distintas cooperativas de acuerdo experiencias en el acceso al Programa de Financiamiento, y su vez al área legal y técnica de la SCM.

#### **4.1.1 técnicas de recolección de información**

Para recolectar la información recurrimos al uso de la entrevista no directiva, semiestructurada. La misma es “una relación social a través de la cual se obtienen enunciados y verbalizaciones en una instancia de observación directa y de participación” (Guber, 2011, p. 70). En cuanto al diseño de entrevista, se realizaron preguntas semi estructuradas por categorías, definidas por el grupo de tesis, y se agregaron otras en función a los temas planteados por lxs entrevistadxs, con el fin de profundizar en ellos. Las preguntas tuvieron el objetivo de conocer el acceso de las cooperativas al Programa de Financiamiento “Ayuda económica para el fortalecimiento de cooperativas”, tanto desde las miradas de las cooperativas como desde la SCM.

Las entrevistas a cooperativas de trabajo se estructuraron en tres momentos. El primero para conocer la cooperativa y el vínculo con IFICOTRA. Entendemos a este, como el

momento de apertura en el que se construyen los marcos de referencia delx entrevistadx. El segundo momento tuvo como eje temático el Estado y políticas públicas, indagando valoraciones sobre: la Ley de Cooperativas (20.337), la participación del sector en la conformación de las políticas públicas, lo que ofrece la política y el acceso real. El rol de la SCM e IFICOTRA en el acceso al Programa, la mirada que el Estado tiene sobre el sector, concepción del sujeto de la política; la identificación de los obstáculos en el acceso al Programa “Ayuda económica para el fortalecimiento de cooperativas de trabajo”, de la SCM. Y un tercer momento relacionado a actores potenciales para pensar el campo de la economía social, como la universidad.

La entrevista al Área Legal y Técnica de la SCM se estructuró en tres momentos. El primero para conocer el área de la Subsecretaría, indagando sobre el rol, personas que conforman el área, articulación con la provincia considerando que la Subsecretaría pertenece al Ministerio de Minería, Industria y Producción y con otros niveles del estado (Nacional, municipal). Un segundo momento para direccionar el tema hacia las políticas públicas pensadas para el sector de la ESS. Visión y abordaje del Estado en el campo de la ESS, valoración sobre la Ley de Cooperativas (Ley 20.337), rol del área en la implementación de un Programa. Indagar sobre canales de información sobre programas. Un tercer momento para profundizar en el Programa “Ayuda económica para el fortalecimiento de cooperativas de trabajo”, aspectos como el surgimiento, evaluación de la implementación, obstáculos identificados en el acceso, criterios para la aprobación. Sobre la articulación entre las áreas de la SCM en cuanto la aprobación. Y como se informa a las cooperativas sobre el acceso o no al Programa.

Cabe aclarar que, para pensar estas entrevistas se tuvo en cuanto la información que ya contábamos del proceso de co-gestión, como el encuentro con las cooperativas de seguridad y con la referente institucional, las entrevista a la cooperativa Milge y área de

promoción de la SCM. A lo largo de toda la experiencia de práctica se utilizaron diferentes técnicas e instrumentos de recolección de datos que a continuación desarrollamos.

#### **4.1.2 Sobre lxs entrevistadxs**

##### **Cooperativas de trabajo**

Junto con la referente institucional se seleccionan a las cooperativas a entrevistar. Esta decisión tuvo que ver con sus distintas experiencias en el acceso al Programa, y con las características de las cooperativas:

**Cooperativa de trabajo El Montón:** conformada en el año 2020, ofrecen servicios de diseño industrial, gráfico y arquitectura. Está integrada por 5 profesionales egresadas de la Facultad de Arquitectura de la UNC. Cabe aclarar que esta cooperativa no está asociada a IFictora, pero si tienen una vinculación por medio de actividades y acciones concretas, como lo es en el Plenario de la ESS. En cuanto al Programa de Financiamiento se presentó el proyecto y la documentación. Supieron que había pasado por el consejo y que fue aprobado, pero luego no obtuvieron respuestas.

**Cooperativa de trabajo Comercio y Justicia:** es una empresa fundada en el año 1939, que luego de un proceso de recuperación en el año 2000, se constituye finalmente como cooperativa en el año 2002. Es un diario especializado en información económica y jurídica. Esta cooperativa está asociada a IFICOTRA. En cuanto al Programa de Financiamiento fue aprobado, se presentó el proyecto y la documentación, recibieron la mitad del financiamiento y 2 años después.

**Cooperativa de Trabajo Mixta de Enseñanza Argüello Ltda.:** la cooperativa funciona hace 48 años y desarrollan tareas en el ámbito de la educación privada. Los niveles de

enseñanza son inicial, medio y secundario. Desde hace 15 años que está asociada a IFictora. Esta cooperativa presentó el proyecto y la documentación para acceder al Programa de la SCM. Supieron que se aprobó luego de resolver algunas cuestiones administrativas, pero aun así, posteriormente no obtuvieron respuesta.

### **Área Legal y Técnica de la SCM**

Con el objetivo de conocer el circuito de evaluación de los proyectos y documentación para acceder al Programa de Financiamiento, es que decidimos entrevistar al área legal y técnica de la SMC, que está a cargo del control de la legalidad de las tramitaciones.

#### **4.2 De la construcción de información del proceso de investigación/intervención**

- Entrevistas no directivas: se llevaron a cabo de forma semi estructuradas, a fin de recabar la información necesaria y pertinente para la inv/int. Para ello se realizó una revisión de nuestros avances en el campo, puesta en común con lxs docentes orientadores y una planificación previa para la construcción de preguntas guías. Se llevaron a cabo 10 entrevistas no directivas, semiestructuradas.
- Observación participante: nos permitió situarnos espacialmente y conocer las dinámicas institucionales que atañen al campo. Por ejemplo, presentándonos en las oficinas de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales, como también el espacio de trabajo de las cooperativas.
- Registros: desde los primeros encuentros contamos con un google drive donde tenemos organizada y sistematizada la información que recopilamos. Esto contiene las entrevistas formales e informales, trabajos entregados, bibliografía sobre la temática, desgrabaciones de entrevistas, fichas bibliográficas, registro de reuniones varias, archivos fotográficos. También contamos con nuestras agendas

personales y dispositivos móviles que usamos cuando participamos de actividades presenciales.

- Fuentes secundarias: formación teórica mediante las reuniones semanales con el Programa de Extensión y con cursado de la materia Economía Social, de la Facultad de Ciencias Económicas. Accedimos a construcciones teóricas que han realizado desde o con IFICOTRA, como el trabajo innovar en calidad, el ABC de las cooperativas, el estatuto de IFICOTRA.

### **4.3 Sobre el proceso de análisis de datos**

Siguiendo los aportes de Maxwell (1996), el paso inicial para el análisis de los datos es la lectura de las transcripciones de entrevistas, notas de observación o documentos que están para ser analizados.

En el análisis se dan tres momentos. El primero llamado codificación de datos, implica de toda la información recabada seleccionar, condensar temas, categorías de análisis. Las entrevistas realizadas fueron desgrabadas, en la escucha y luego lectura de la transcripción, una de las técnicas para codificar fue escribir notas, comentarios, memos (códigos) y desarrollar ideas acerca de categorías y relaciones. En las observaciones participantes una técnica para luego analizar se basó en un registro de lo observado, luego comentarios y apreciaciones, emociones de quien observa. Como equipo de tesis, contamos con un google drive donde tenemos organizada y sistematizada la información, en él destacamos las categorías teóricas, relaciones, aportes teóricos para el análisis de las categorías que aparecen.

El segundo momento del análisis consistió en presentar de forma visual los datos, de tal manera que estén ordenados y faciliten el análisis. Para esto construimos una matriz



abierta, que agrupaba las categorías verbalizadas en las entrevistas y las respuestas/percepciones de la persona entrevistada sobre la misma.

En el tercer momento del análisis se extrae el sentido de los datos, sus significados, a través de reflexiones, puesta en diálogo con teorías e informaciones previas; lo que desarrollaremos en el capítulo 5.

## Capítulo 5. Hallazgos y análisis de investigación

### 5.1 Políticas públicas en el Campo de la ESS

#### *Políticas públicas y Decisiones Gubernamentales*

Indagando en los abordajes, con los aportes de Voutto (2011), la mayoría de las políticas públicas de campo de la ESS, tiene un perfil asistencial y de promoción. Entre los sectores gubernamentales, el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) es el que más ha intervenido a nivel nacional. Solo en algunos casos el Ministerio de Trabajo y Empleo<sup>37</sup>. A nivel provincial, por ejemplo, solo una provincia (Misiones) ha jerarquizado a Ministerio el área de ESS. En el resto del país los órganos de aplicación se encuentran en subsecretarías y direcciones, como es el caso de Córdoba, con la SCM. Entonces, consideramos que el abordaje que se hace sobre las necesidades del sector, se vincula al lineamiento de trabajo del área gubernamental, desde donde se constituyen dichas políticas.

Nuestro posicionamiento no se basa en una crítica de políticas públicas de tipo asistenciales, ya que muchas de estas tienen un impacto real y positivo en el campo de la ESS. Pero consideramos que limitarse a ellas y no proponer cambios estructurales que favorezcan al sector, es poner un techo frente a una economía de mercado que sigue su desarrollo bajo prácticas deshumanizadoras. Una de las entrevistadas nos contaba sobre el accionar del Estado en pandemia y las distintas formas de intervenir:

Cuando el sector privado estaba echando gente, había que hacer leyes de contención, o sea como acciones de contención de doble indemnización y no sé qué, para que el sector privado no echara gente, cuando la estaba

---

<sup>37</sup> El INAES pasó de la órbita de Desarrollo Social a Desarrollo Productivo desde el año 2020. Con la unificación de Desarrollo Productivo al Ministerio de Economía se modificó, y ahora depende de Jefatura de Gabinete. Información propiciada por la Coordinadora del Programa de extensión, Karina Tomatis.

echando igual, o sea, obligando a renunciar a la gente. Y el sector del cooperativismo estaba generando, pequeñísimos pero constantes puestos de trabajo.(E3)

Para tener más de claridad en lo mencionado, la misma cooperativa nos decía: “el ATP durante la pandemia pagaba el 50% del salario del empleado de una empresa privada hasta los \$150.000 o sea \$75.000 por empleado y a los trabajadorxs autogestionados nos pagaban \$6.500<sup>38</sup>, no importaba cuánto ganabas vos” (E3). Podemos ver que incluso en momentos de crisis, como fue la pandemia mundial, el Estado tiene dificultades para reconocer y apoyar al sujeto de la ESS y privilegia el sector privado.

La forma en que el Estado aborda las problemáticas del campo de la ESS, está vinculado a una falta de reconocimiento como actor político económico y que tiene como consecuencia histórica, una priorización a favor del mercado. Esto se relaciona también a un punto clave de las políticas públicas, que se vincula a las concepciones sobre lxs destinatarixs de los programas, políticas sociales, que giran en torno al campo de la ESS.

### ***Concepción del Sujeto de la Política***

En la mayoría de los casos, las políticas públicas, refieren a sujetxs vulnerables, que carecen. “Se encontrarán políticas sociales concentradas en resolver el problema, como un problema de la pobreza identificando a quienes integran el sector como carentes de distintos recursos (...): habilidades, capacidades, recursos financieros” (Tomatis, 2023, p. 214). Es real que el campo de la ESS tiene necesidades en torno a lo económico, pero estas nominaciones suelen condicionar el desarrollo del sector. La visión general que se

---

<sup>38</sup> Este subsidio surge en el marco del Programa de Trabajo autogestionado que abordaremos en capítulos posteriores, no desde el ATP.

tiene desde áreas gubernamentales, es un lugar de carencia, o incapaces de ser competitivos en el mercado. Como plantean Hintze y Vazquez (2011), el parámetro de normalidad o modernidad que se toma es la de una empresa capitalista, donde suele ubicarse a la ESS incluso en un lugar informal, que institucionalmente deben adecuarse y responder como una *empresa moderna*.

Esto tiene otras consecuencias, como por ejemplo, no poder acceder al crédito, tanto en entidades públicas como privadas<sup>39</sup>. Considerando que hay miles de empresas privadas que año a año reciben subsidios onerosos<sup>40</sup> y se le perdonan deudas exorbitantes<sup>41</sup>. Una asociada de una cooperativa nos decía al respecto:

desde el Estado se considera al sector cooperativo, sobre todo el de trabajo, como un sector de contención de la marginalidad, no como sector económico que mueve y genera fuentes de trabajo (...) Esa cuestión de pensarnos como sector totalmente marginal, y que solo podemos acceder a política pública, que nos den lo mínimo e indispensable para no morir de inanición. (E3)

---

<sup>39</sup> El sistema financiero argentino está conformado por 79 entidades reguladas por el banco central. De los cuales solo 1 es un banco cooperativo (Credicoop), que fomenta al sector desde distintas prácticas, como el acceso a crédito. Información obtenida en el Programa de Fortalecimiento Institucional para Cooperativas de Trabajo - Córdoba capital, del instituto movilizador de fondos cooperativos (IMFC).

<sup>40</sup> Un ejemplo de lo mencionado es cuando el gobierno destina fondos públicos, para otorgar subsidios directos a empresas privadas. Por ejemplo pagando un porcentaje del salario de lxs empleadxs para promover la creación de empleo. Con ello nos referimos al Programa nacional “Fomentar Empleo” o en Córdoba con el Programa Primer Paso. Otro ejemplo es lo que se destina al sector agropecuario, uno de los más ricos del país, en forma de subsidio directo. Para más información: <https://www.infocampo.com.ar/habra-19-500-potenciales-beneficiarios-massa-puso-en-marcha-el-nuevo-subsidio-a-productores/>

<sup>41</sup> Un caso emblemático en nuestro país fue la condonación de deuda de Correo Argentino, bajo la gestión de Franco Macri, donde la deuda fue perdonada bajo la presidencia de su hijo, Mauricio Macri. Para más información: <https://www.perfil.com/noticias/politica/macri-le-perdono-una-deuda-a-su-padre-y-las-redes-estallaron-de-memes.phtml>

Que los requisitos de acceso impliquen dar cuenta de una situación de vulnerabilidad, carencia, es un limitante para aquellas cooperativas que están estables económicamente y no pueden acceder. En relación a eso, un integrante de una cooperativa expresaba: “Una cooperativa tiene que demostrar que está mal, para que una política, pueda atender o ser parte de una base al desarrollo local comunitario, sino, tenemos que dar cuenta de que estamos muy mal” (E4).

Políticas públicas de estas características tienen como consecuencia que las cooperativas, tengan que forzar o mentir con ciertos datos para poder ser beneficiarixs. Son estrategias que se generan ante la posibilidad de quedar excluidas y sin respuesta a sus necesidades. Una asociada de una cooperativa nos contaba su experiencia al llenar un formulario de acceso. Teniendo retornos mayores a un salario vital y móvil, tuvieron que mentir para no quedar excluidxs. Nos decían que por lo general ganaban un poquito más, pero que “nadie vive con eso”.

### ***Una respuesta ante la lógica del Estado***

Luego de nuestra participación en el plenario de la ESS realizado en el año 2021, observamos que el sector propone dos salidas, que consideramos, son complementarias. Una refiere a fortalecer los procesos autogestivos por medio de la construcción de redes en el campo. La otra, implica habitar las instituciones del Estado y a partir de allí, poder generar transformaciones. En relación a lo primero, una de las cuestiones que se repite en las entrevistas es no priorizar el vínculo con el Estado y fortalecer las articulaciones con otros actores del campo. Dichas expresiones consideramos que surgen a partir de experiencias frustradas, que derivaron en más obstáculos que soluciones. Pero también refiere a un posicionamiento político que prioriza la autogestión. Una asociada expresaba en el plenario:

No priorizamos el vínculo con el Estado. Pero sí en organizaciones que estamos en la misma. Digamos... Sí creemos que hay que tener un vínculo, una relación con el Estado, pero lo principal es cómo nos organizamos nosotros, con actores de nuestro sector (P).

Una integrante de una cooperativa nos mencionaba estrategias para resolver obstáculos, ante la necesidad de acceder a programas, políticas públicas:

hemos compartido nuestros proyectos o no han compartido sus proyectos un montón de cooperativas, con las que estamos todo el tiempo “miren este proyecto, ¿qué escribiste vos?” como ejemplo. En eso también funciona la red de cooperativas informalmente, con coopes que por ahí tienen más experiencia (E3).

En tal sentido, el plenario (que se viene realizando desde el 2019), es una experiencia a tener en cuenta, ya que plantea la necesidad de fortalecer las redes en el campo y que tiene la intención de seguir integrando y articulando con otras cooperativas que suelen quedar aisladas. Entendemos las redes, desde Gonçalves de Freitas y Montero (2006) como aquellas que:

Constituyen una fuente de recursos, de participación y de compromiso de gran importancia tanto para la comunidad como para la construcción de la sociedad civil, por cuanto fortalecen el poder local y ciudadano (...) las redes son parte de la actividad y resistencia de las comunidades, de su expresión como sociedad civil. (p. 197-198)

La referente de IFICOTRA expresaba en el plenario:

Desde Córdoba en el año 2019, organizamos algo muy interesante y que creo que vamos a seguir trabajando, que fue el plenario de la Economía Social y Solidaria. Convocamos a las cooperativas de nuestras federaciones y también invitamos a cooperativas que no estaban federadas y fue bastante interesante ese primer escenario. Llegamos a tener 50 organizaciones charlando, debatiendo (...) el plenario es una cuestión horizontal y nos permite poder expresarnos y también de alguna manera generar el hecho político de visibilizar el mundo cooperativo (P).

En ese aspecto, consideramos que las federaciones donde se nuclean las cooperativas cumplen un rol muy importante. Forman parte de uno de los principios cooperativos, que es el de integración<sup>42</sup>. En el caso de IFICOTRA, es una federación de segundo grado. Otro ejemplo de federación de segundo grado, es el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos<sup>43</sup> (IMFC), que en el orden nacional, está asociado a la Confederación Cooperativa de la República Argentina (Cooperar) y a nivel mundial, integra la Alianza Cooperativa Internacional (ACI). Estamos en presencia de una comunidad organizada<sup>44</sup>. Pero esta articulación en el territorio no se limita a las cooperativas. Recordemos que uno de los pilares del cooperativismo es el encuentro con la sociedad, en el cotidiano, en la construcción de un mundo mejor. Una asociada de una cooperativa en una entrevista nos decía:

---

<sup>42</sup> En el artículo 85 de la Ley 20.337 se menciona: por resolución de la asamblea, o del consejo de administración ad-referendum de ella, pueden integrarse en cooperativas de grado superior para el cumplimiento de objetivos económicos, culturales o sociales.

<sup>43</sup> Para mas información: <http://www.imfc.coop/modules/contenido/>

<sup>44</sup> Expresión que surge reiteradas veces en el plenario de la ESS, reivindicando al sujeto político y económico de la ESS como actor colectivo.

Nos parece que es fundamental poder construir una base organizada, fuerte, que tenga una lógica compartida. Por eso, nos parece más importante meterle más tiempo y cabeza a los vínculos, aún cuando no sean formales o bajo la lógica de una institución. Pero sí seguir construyendo los lazos de solidaridad y trabajo conjunto con organizaciones de las nuestras, como cooperativas, como organizaciones universitarias, sindicales, espacios de segundo grado (E3).

### ***Relación Autogestión y Estado***

Como lo señalamos en el apartado anterior, una de las propuestas del Plenario 2021 (que emergieron en el plenario 2021), es la importancia de la participación en distintas instancias de gobierno, ya sea formando parte o como sector organizado ante el Estado. Este tema generó un debate, ya que la relación autogestión y Estado tiene su complejidad. Considerando que la autogestión implica aquello que “rompe con una lógica del capital y se evidencia como una ‘representación’ en la cual el individuo expresa su interpelación a las condiciones reales de existencia” (Peixoto de Albuquerque, 2008, p. 20). Cómo poner en diálogo la autogestión como praxis colectiva, que busca una transformación de la realidad, como forma de vida, con aquello que implica una demanda de reconocimiento hacia el Estado como sujetos de derechos y como actores de alto impacto en la economía del país. Porque, como menciona la referente del área de promoción, en la SCM “el Estado acompaña y también controla” (E6).

Luego del análisis de las entrevistas, podemos decir que la ESS tiene representación en el Estado, con personas del propio campo o que se han formado académicamente y ahora ocupan cargos públicos. Un ejemplo de ello es la participación en la SCM de Córdoba, con IFICOTRA conformando el Consejo Asesor o en el INAES a nivel nacional con un



representante formado en el campo. Pero hay jerarquías gubernamentales que pesan sobre las decisiones que se toman desde las distintas direcciones o secretarías. En relación a eso una entrevistada menciona:

Yo creo que sí, a ver si lo pensamos desde INAES y su composición, yo creo que si, a ver, los que están dentro de la economía social (...) hay mucha gente del sector que trabaja con la mejor voluntad, pero hay un sistema estatal que no permite (...) mucha gente del sector, pensando “para” pero sin poder ejercer (E2).

La referente de IFICOTRA, aun formando parte de las instituciones del Estado, reconoce lo difícil que es que el sector sea escuchado. Ella nos decía: “el plenario facultó una mesa que mantiene relaciones con más cooperativas y busca tener relaciones con el gobierno municipal. Se va buscando con el municipio hacer trabajos con cooperativas” (E7). En un sentido más amplio:

En Córdoba las cooperativas podemos hacer todo lo que la municipalidad terceriza con empresas de capital, ese fue el planteo y teníamos en agenda trabajar en ordenanzas y todo (...) los instrumentos legales están, porque ya los tienen, nosotros lo que proponemos es que todo lo que tiene que hacer con empresas de capital lo hagan con nosotros, con las cooperativas de trabajo. Porque las ordenanzas se lo habilitan y más conveniente para la municipalidad, para los vecinos y para las cooperativas que son una fuente genuina de trabajo (E7).

Ante lo planteado, reafirmamos que las cooperativas no desconocen al Estado como un actor clave para el crecimiento del sector y plantean la necesidad de fortalecerse como sector organizado para dar disputa y visibilidad. La lucha, va por tener un rol activo en la

construcción de las políticas públicas para el sector y acceder a trabajos que por lo general se destinan al sector privado. Alejarse de un lugar pasivo, receptor y disputar sentidos y prácticas en el Estado. En el plenario de la ESS, la referente de IFICOTRA mencionaba: “consolidar un objeto cooperativo donde no solo se le convida la política pública. Se involucra. No solo como espectador, sino como hacedor de sus problemas”. En sintonía con lo mismo, una de las cooperativas expresaba: “la importancia de llevar propuestas al Estado y no solo como un simple destinatario. Un sujeto activo, que se involucra, no un depósito de recibir políticas”. Esto consideramos que es importante, ya que si bien se reconocen los obstáculos, tanto en el reconocimiento, como actor político económico, y en el acceso a las políticas públicas, están dispuestxs a disputar ante el Estado y desde el Estado. Allí su consolidación como comunidad organizada, cumple también, un rol clave.

## **5.2 Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales (SCM)**

En este apartado abordaremos un área del Estado provincial que es clave para el campo de la ESS en la provincia de Córdoba, nos referimos a la SCM. Como ya mencionamos, el Programa de Financiamiento que abordamos en nuestro objeto de int/inv, surge de esta área. Dependiente actualmente del Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba, en un interlocutor clave junto a la Dirección de Cooperativas y Mutuales de la municipalidad de Córdoba. La SCM sigue los lineamientos del INAES a nivel nacional, en su rol regulador y de promoción. Como expresa la referente del área legal:

Es un órgano de fiscalización pública provincial, pero que tiene su origen en la Ley de Cooperativas. La Ley 20.337 (...) las facultades de fiscalización, asesoramiento y acompañamiento a las entidades, lo trabajan

con convenios. Por convenios suscriptos entre las provincias. Los órganos provinciales que se llaman órganos locales competentes (E5).

Del análisis de entrevistas pudimos destacar algunos puntos importantes en relación a nuestro objeto. Un primer punto se vincula a una decisión gubernamental que implicó el paso de la SCM desde el Ministerio de Desarrollo de la Nación, que tenía sus funciones como secretaria de políticas sociales, cooperativas y mutuales (desde el año 2012 hasta el 2015), al Ministerio de Industria, Comercio y Minería desde el año 2016 hasta la actualidad como SCM. Esto tuvo sus repercusiones en términos no solo legales, gubernamentales, sino que también simbólicas para el sector. La referente de IFICOTRA expresaba

no dependemos más de la órbita de Desarrollo Social y para nosotros es muy importante. Empezamos a creer, a ver que hay otra mirada para las cooperativas. No somos mirada asistencialista, sino como empresas con otra lógica. Desde otra lógica distinta al capital (E7).

Como abordamos en el tema anterior, aparece nuevamente una mirada crítica sobre las políticas públicas de tipo asistenciales y el visto bueno sobre el cambio de ministerio en relación al lugar que se le da a la ESS en el campo del trabajo. En sus funciones el Ministerio de Industria, Comercio y Minería expresa en sus redes:

Trabajamos de forma conjunta con sectores públicos y privados, logrando una mayor sinergia, que nos permite ofrecer las herramientas de capacitación y/o profesionalización en la prestación de servicios, para una

mayor competitividad en los distintos rubros que posicionan a Córdoba como polo productivo a nivel nacional e internacional.<sup>45</sup>

La representante legal de la SCM nos decía, que “el enfoque se le ha dado de manera, digamos, con una visión más productiva y se pasó a la órbita del Ministerio de Industria, Comercio y Minería. Ahí también se pueden coordinar con otros planes que tiene dentro del ministerio” (E5).

En términos generales observamos que el foco está puesto en la producción y hay una clara proyección y objetivo en relación a ser una parte activa en el sector comercial. Pero es real que históricamente se está disputando en desigualdad de condiciones, frente a un mercado que por lo general, genera una competencia desleal en sus lógicas. El rol del Estado como ente regulador de estas prácticas es clave, pero sabemos que esos sectores de poder son actores de influencia y que a la hora de la redistribución se benefician de distintas formas. Como lo acontecido durante el gobierno de la alianza cambiamos, a favor del sector financiero o los beneficios al sector privado durante la pandemia.

Retomando a Voutto (2011), quien hace una reconstrucción sobre el cooperativismo de trabajo en Argentina y en relación a lo que venimos planteando sobre el cambio de Ministerio, nos detendremos en el abordaje sobre las políticas públicas y los instrumentos de la política. Se destaca el rol del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDS) en el crecimiento del campo de la ESS, desde el año 2003 en adelante, con políticas públicas que tenían como centralidad el trabajo (Voutto, 2011). Generando y fortaleciendo cooperativas y otras formas asociativas. Con una fuente de datos a destacar, la autora hace un análisis de puntos a favor, como fueron la gran cantidad de puestos de

---

<sup>45</sup> Para mas información: <https://www.cba.gov.ar/organismo/ministerio-de-industria-comercio-y-mineria/institucional/>

trabajos generados en un contexto social de altos índices de vulnerabilidad post 2001. Estos se fueron reduciendo mediante transferencias monetarias directas, por medio de distintos programas. Pero también se detiene en la forma de implementación y sus resultados: “Esas transferencias se vinculan especialmente con el desarrollo de nuevas competencias y la creación de nuevas iniciativas, más que con el acompañamiento y sostén de las ya que se encuentran conformadas” (Voutto, 2011, p. 40). En la misma línea:

Si se acepta que el aporte del cooperativismo de trabajo se debe expresar en la construcción de una economía que combate la exclusión y desarrolla una ciudadanía activa a través de la autogestión y el control democrático, esa contribución social merece pleno reconocimiento y apoyo continuo por parte del Estado. Así, el enfoque y alcance de las políticas públicas – ya sea a través del apoyo técnico, financiero o de otro tipo-, más allá de la disponibilidad de herramientas y medios materiales para generar empleo, debería permitir un desarrollo constante y sostenido del sector (p. 50).

La autora considera que esto tendría como consecuencia, correr a las cooperativas de ese lugar de “utilidad” funcional. sólo cuando se presentan crisis en el sistema.

Entonces, lo que entendemos aquí es un logro a nivel de inclusión de lxs trabajadorxs, por medio de las diversas políticas públicas y su inserción al campo de la ESS. Pero que luego de su implementación, se fue perdiendo el acompañamiento y fortalecimiento del campo, en algunos casos, con cierta dependencia estatal en términos de asignación de recursos. Consideramos que esto tuvo consecuencias directas con el gobierno de la Alianza Cambiemos (2015-2019), donde no solo se dejó sin efecto y sin fondos políticas públicas para el sector, sino que se fortaleció el rol regulador de instituciones como el INAES y sus órganos locales. Esto implicó que aquellas cooperativas, en su mayoría de

trabajo, que no habían podido consolidarse desde sus espacios productivos y autogestivos, perdieran su matrícula quedando en condición de vulnerabilidad, bajo el argumento de regulación<sup>46</sup>. Hopp (2018) amplia:

Esta modificación elimina la figura cooperativa como organizadora de las tareas realizadas en el marco de estos programas. En este sentido, la Resolución MDS 592/16 afirma que “La participación de Cooperativas en el Programa no ha logrado la consolidación de las mismas y su inserción en el mercado (...) implicó la puesta en marcha de operativos territoriales, destinados a regularizar la situación de las cooperativas respecto de los balances y otros trámites burocráticos requeridos por el INAES (p. 130).

Como podemos observar las incidencias del gobierno de turno en el campo de la ESS, tienen fuertes repercusiones y ante ello, como mencionamos anteriormente, la necesidad de disputar las instituciones en el Estado y poder pensar la autogestión como complementaria en un contexto situado. El presidente de una cooperativa nos decía:

La política pública tiene que ver con la idiosincrasia y las convicciones de cada gobernante. Este gobierno que tenemos hoy se acerca un poquito y es como que va haciendo parches y te va tirando algo como para...quiero hacer esta aclaración porque quizás ustedes no sepan que todas estas acciones tienen que ver con la ideología del gobierno de turno. Cuando estuvo Cristina logramos esas líneas 1 y 2 (...) Se terminó el gobierno de

---

<sup>46</sup> “La asunción de Mauricio Macri a la Presidencia de la Nación, en diciembre de 2015, marcó un quiebre en la orientación general de las políticas públicas que colocó la reducción del déficit fiscal como objetivo central” (Hopp, 2018, p.116). Los diversos cambios en los programas que eran destinados a la promoción del trabajo bajo formas cooperativas, adquieren características propias de un proyecto neoliberal, fomentando formas individuales de resolver el problema de la *cultura del trabajo*. Se dio “un giro de la perspectiva de economía social (...) a un enfoque del *entrepreneurship*, centrado en el sujeto emprendedor/a o empresario/a” (Becerra et al. 2019)

Cristina, comenzó Macri. Insistimos por la línea 3 y del Ministerio de Trabajo nos dijeron que no hay plata para nadie, así que olvídense (E1).

Consideramos que el cambio de Ministerio tiene ese carácter positivo para las cooperativas, ya que supone una ruptura con la mirada de un sujeto al que el Estado debe constituir, inducir. Partir de un reconocimiento como actores económicos con potencial, capaces de disputar a la par y desde otra noción de economía, al mercado. Aun así, siempre va a depender de la organización e integración del sector como una comunidad organizada. Pero también, de la voluntad política del gobierno de turno con quien negociar y disputar recursos, para generar políticas públicas acordes a la realidad y a las necesidades del campo.

En relación a ello y volviendo a la SCM, nos parece importante traer la palabra de representantes del área gubernamental. En un principio, hay dos funciones que son relevantes para el campo de la ESS en Córdoba. Por un lado la de promoción e información para cooperativas y mutuales y por otro, la de fiscalización. En relación a la promoción, es donde el Estado acompaña y promueve el proceso de constitución. Esto incluye un curso de capacitación de carácter obligatorio para quienes solicitan la matrícula, el cual no solo aborda cuestiones referidas a la constitución, como por ejemplo, función de los órganos, rol del presidente, el estatuto, etc., sino también para su desarrollo y desempeño de su objeto. También suelen atender y resolver otro tipo de conflictos. La referente del área de promoción nos dice que “entidades que ya están en funcionamiento tienen alguna dificultad, ya sea porque no puedan hacerlo funcionar, por conflicto interno (...) ellos vienen y piden una capacitación específica” (E5).

El área tiene un trabajo conjunto con el INAES, en un área análoga a nivel nacional llamada Coordinación de Capacitación. Algo interesante que plantea la referente, es que

más allá de los gobiernos de turno, hay otras acciones, comunicaciones que se dan entre los empleados estatales y favorecen procesos socio comunitarios vinculados al campo de la ESS. En palabras de la referente es “algo construido en el hacer” (E5), que no está institucionalizado. Estas pueden ser consideradas acciones instituyentes, que muchas veces se generan por fuera de lo rígido de las normas, reglas institucionales y van proponiendo cambios, transformaciones (Kaminsky, 1994).

El área legal de fiscalización pone el foco en las distintas tramitaciones. Uno de los roles de la SCM es como órgano de fiscalización provincial, que responde al INAES a través de la Ley 20.337. La representante del Área legal y técnica nos comenta sobre algunas de las funciones como es el otorgamiento de matrículas, incumplimientos estatutarios, resoluciones, denuncias, etc.

Observamos una preocupación e interés en la SCM para que la situación sea más favorable para el campo de la ESS. En palabras de la representante legal: “el Estado debe acompañar a las cooperativas, sobre todo a cooperativas que sean de escasos recursos y que estén conformada con gente, digamos que, necesiten cierta asistencia, a los fines de poder interpretar y aplicar su normativa” (E6). En las entrevistas realizadas es interesante, que esa preocupación, tampoco se limita a cuestiones administrativas, sino que se comparte el interés con las cooperativas de fortalecer el campo, para ser un actor relevante en la estructura socioeconómica de Córdoba. Esto se refleja en el siguiente relato:

Dentro de la propia organización, se rigen por leyes. Es decir por su estatuto social. Por ende, tienen que ser de alguna manera, capaces de entender su propio estatuto y de respetar su propio estatuto, y de hacer respetar con todos los asociados el estatuto y el reglamento. Porque por más grande que veas que es una cooperativa, siempre sería muy importante



que el Estado estuviera ahí y que controle también, de que siga manteniendo el espíritu cooperativo, que sigan siendo cooperativas y no se transformen en otro tipo de entidades que, impidan las características básicas que tiene el sistema cooperativo, que es la democracia, la igualdad entre todos los asociados (E6).

Hasta el momento podemos dar cuenta que la SCM, desde sus dos áreas más importantes, denota una voluntad y capacidad técnico política para resolver las necesidades del campo. Pero en los relatos de lxs entrevistadxs, de lxs usuarixs de este servicio, se menciona que estas tareas muchas veces se ven opacadas por los recursos escasos que se destinan al área. Empezando con el personal a cargo, que indagando, no es el suficiente para la cantidad de reclamos y demandas que surgen. En relación a la accesibilidad, la referente legal nos menciona que se llevó cabo una modernización del Estado (en el 2019)<sup>47</sup>. Esto lo expresa, haciendo alusión a un mejor acceso a la información y resolución de trámites de forma on-line, donde habría un acompañamiento, “destinándose parte del SUAC o alguien de la repartición que les ayude a ingresar, a todo en el sistema. No es fácil manejar” (E6).

Considerando que esta Ley es reciente, se generaron más obstáculos que soluciones en contexto de pandemia. Una de las cooperativas expresaba que resultaba más práctico ir de forma presencial, a la hora de resolver problemas, que adecuarse a la nueva virtualidad y considera ineficiente la estructura administrativa en general. En relación al personal del área, otra cooperativa nos aclara que “esa insuficiencia no tiene nada que ver con los laburantes (...) Era todo por teléfono un quilombo, no se podía ir” (E3).

---

<sup>47</sup> Para más información: <https://prensa.cba.gov.ar/informacion-general/en-cordoba-la-modernizacion-del-estado-es-Ley/>

Dado el contexto de pandemia y después de la Ley de Modernización Estatal, el área buscó diversas alternativas dentro de esa complejidad. Esto implicó cambios en la organización, formarse en la digitalización de documentos y poder comunicar a las cooperativas como hacerlo. Actualmente nos cuenta la representante “Hoy por hoy nos hemos organizado de manera diferente (...) Se hace a través del multinota, a partir del CIDI personal de cada persona. Y en función de que no podían venir por el tema de consultas, se generaron mails” (E6).

Esto también fue un desafío para las cooperativas y en especial para aquellas que tenían que recorrer varios kilómetros hasta llegar a las oficinas. En algunos casos nos mencionaron que permanecía cerrada por casos de covid-19 o contacto estrecho y no se informaba en las páginas oficiales, lo que implicaba volver a su localidad sin nada. La entrevistada nos decía: “entonces era una máquina de impedir porque no podías entrar y te decían “no, tiene que entrar por sistema y por sistema no podían entonces fue muy complicado y sigue siendo para algunas cooperativas” (E9).

Resulta interesante cómo los distintos actores interactúan, desarrollan estrategias, procesan conflictos dentro de la institucionalidad estatal. En un marco institucional que da el encuadre de esos modos de relación (Repetto, 2017). Con reglas de juego formales, de las cuales va a depender la regularidad y continuidad de las cooperativas. Pero también de las informales, donde distintos actores que cuentan con recursos políticos, técnico administrativos, van a generar diversas estrategias para llegar a dar soluciones, respuestas y seguir construyendo a favor del cooperativismo, en el campo de la ESS. Uno de los recursos políticos, en términos de Repetto, es la movilización colectiva, por eso a continuación hablaremos de un actor importante en el Estado, en representación de la ESS.

Destacamos la existencia del Consejo Asesor Cooperativo (CAC) dentro de la SCM, ya que IFICOTRA forma parte como institución de segundo grado y la referente institucional de nuestra práctica, es Secretaria. Está conformado en su mayoría por federaciones y asociaciones de cooperativas. El CAC no es novedad, se conforma en el marco de la Ley desde el año 2008 y en sus objetivos plantea “acompañar a las cooperativas avanzando en el desarrollo y crecimiento de las organizaciones de la economía social y solidaria en todo el territorio provincial”<sup>48</sup>. Si bien el CAC fue conformado hace unos años, no estaba en actividad. Recientemente y bajo la órbita del nuevo ministerio, comienza a dinamizarse. El Ministro Accastello en su discurso, en el marco de las elecciones de autoridades, decía al respecto:

Estamos poniendo en marcha este Consejo para cambiar la historia, sumando la vasta experiencia que tiene cada uno de sus integrantes desde las federaciones y asociaciones (...) Vamos a administrar para las cooperativas, para la capacitación y para la promoción del desarrollo, y también, vamos a potenciar el nacimiento de las cooperativas para proyectarlas en el mapa social y productivo de Córdoba.

Así se pone en actividad el CAC, comenzando con la conformación de un reglamento interno y la participación/encuentro de sus participantes una vez al mes. Este espacio participa de discusiones como por ejemplo lo referido a fondos de coparticipación, acceso a programas, financiamiento, entre otros. La representante legal nos decía al respecto:

El Consejo Asesor que no solamente tiene por función aprobar o no aprobar el destino de estos fondos, sino también participar en la confección

---

<sup>48</sup> Para mas información: <https://prensa.cba.gov.ar/industria-comercio-y-mineria/el-consejo-asesor-cooperativo-eligio-sus-autoridades/>

de políticas públicas que tengan que ver con el beneficio o las dificultades del sector cooperativo, esto sucede solo a nivel cooperativo, no en mutual en este caso (E5).

Estos fondos anteriormente iban a uno general de la provincia, pero actualmente el Ministerio los ha recuperado y puesto en manos de la SCM. A partir de esta acción es donde se genera el Programa de Financiamiento, que abordamos en nuestra práctica. Si bien como mencionamos en la descripción del Programa, a la hora de decidir sobre la aprobación o no del Programa de Financiamiento, entran en juego otros actores que deciden, como el área administrativa o el propio subsecretario. Consideramos, a modo de reflexión, que esta área es una herramienta fundamental para visibilizar el campo de la ESS en Córdoba y construir alianzas para fortalecer el sector. Es un ejemplo de complementariedad, donde se puede construir autogestión con y desde el Estado. Esta vez no como actor pasivo de una política pública, sino como partícipe en “la direccionalidad o sentido en torno al cual se propone generar un cambio en relación al problema sobre el cual se interviene” (Chiara y Catenazzi, 2017, p. 202).

### **5.3 El Programa de Financiamiento ¿cómo respuesta a una necesidad del sector?**

Como ya dijimos el Programa de Financiamiento deriva del uso del fondo cooperativo de educación y capacitación. Desde el Área legal y técnica nos explicaron que desde el año 2008 se utilizó como garantía para que las cooperativas puedan acceder a créditos bancarios: “A raíz de las dificultades en la disponibilidad de los fondos se crea una Ley, se propone al legislativo, y así sale una Ley que implicaba que todo este fondo cooperativo también fuera a pasar a conformar un fondo de garantía, un fondo fiduciario de garantía” (E5).

Pero nos mencionaron que todo quedó en “stand-by”, “siguió funcionando a medias”, producto de la pandemia y “ante la voluntad de reflotar la posibilidad de dar ayudas económicas a las entidades cooperativas (...), se vuelve a estructurar el consejo asesor como correspondía, se vuelve a darle el funcionamiento regular, con sus reuniones mensuales., (...) A partir de allí se elabora el Programa de Financiamiento (E5).

Siguiendo a Repetto (2004) se entiende por capacidad estatal como “la posibilidad que tienen las instancias gubernamentales de problematizar, priorizar, decidir y gestionar las cuestiones públicas” (citado en Catenazzi y Chiara, 2017, p. 205). Hasta el momento hablamos de las capacidades administrativas para asignar los recursos, en este caso disponer de ese fondo para el Programa. Pero se hace necesario analizar las capacidades políticas del Estado para abordar, problematizar las demandas de la población, en este caso, del sector cooperativo.

Subsidio, ayuda económica, asistencia económica, apoyo financiero son algunos de los discursos del área legal y técnica para referirse al Programa. Retomamos la discusión en torno al enfoque de las políticas públicas dirigidas al sector, porque consideramos que los obstáculos en el acceso al Programa, se vinculan a la forma en que se entiende el problema sobre el que se interviene. Como ya reconstruimos en párrafos anteriores, hay una mirada histórica sobre el campo de la ESS que por lo general tiene un “enfoque caracterizado por tener una visión asistencialista y focalizada hacia los sectores más vulnerados” (Vélez, 2021, p. 31), colocando a la ESS en un lugar marginal. Entonces ¿cómo se está pensando en dar respuesta a las necesidades del sector desde el Programa de Financiamiento?

### ***Obstáculos en el Acceso al Programa***

A continuación se da cuenta de los obstáculos en el acceso al Programa de Financiamiento identificados en las entrevistas realizadas a las cooperativas de trabajo. Luego ponemos en diálogo con la mirada de la SCM sobre el acceso.

**Requisitos.** A partir de los discursos de lxs entrevistadxs pudimos identificar que los obstáculos en el acceso al Programa se relacionan con diferentes cuestiones. Una de ellas son los requisitos para acceder.

En el conversatorio<sup>49</sup> del 15 de junio de 2021 desde la SCM se explicaba que “las entidades, para poder acceder a la ayuda económica deberán encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones estatutarias y legales”. Haciendo referencia a las obligaciones administrativas en los tiempos pautados por la Ley 20.337. En las cooperativas de trabajo, con su dinámicas que van al ritmo de la producción, esto se vuelve en muchos casos un obstáculo, ya que se atrasan o no tienen la documentación en tiempo y forma. Por lo tanto, no pueden acceder a las políticas públicas. El técnico administrativo de IFICOTRA nos mencionaba algo que suele suceder cuando se presentan programas de financiamiento:

la nueva gestión provincial lanza el Programa de asistencia que es tomado de forma más rápida por cooperativas que tienen equipo técnico/administrativo (...) pero las coope más focalizadas en el trabajo, que no tienen esta parte, como ven este Programa de provincia, ven otro (...) eso hace que estén todo el tiempo conociendo programas, pero sobre

---

<sup>49</sup> Conversatorio realizado desde IFICOTRA, con la participación de la SCM, de carácter informativo sobre los requisitos del Programa de “Ayuda económica para el fortalecimiento y desarrollo de cooperativas de trabajo”.

todas las de trabajo, no acceden porque no tienen capacidad administrativa de hacerlo (E10).

En la misma línea, uno de los requisitos es la formulación y presentación de un proyecto. Esto implica un obstáculo porque algunas cooperativas no cuentan con las herramientas para gestionarlo. En la devolución realizada a la referente de IFICOTRA nos relata que, luego de brindar información acerca del Programa, se le preguntó a las cooperativas si estaban interesadas en acceder, a lo que respondieron: “sí, pero en el día a día nosotros corremos y no tenemos quien nos desarrolle estos proyectos” (E9).

El técnico administrativo afirmaba: “la propia dinámica de las cooperativas de trabajo hace que se complique si no hay un colaborador, un promotor incluido en el mismo proyecto, más si es un proyecto abierto” (E10). En la entrevista realizada al área de promoción de la SCM, nos decían que el proyecto es abierto, y así fue pensado porque “obedece a la trayectoria de cada cooperativa, es decir, en el Programa está la idea de lo que tiene que incluir el proyecto, no hay un modelo que voy completando (...) no hay un modelo rígido” (E6). Desde el área legal y técnica de la SCM nos comentaban que a la hora de evaluar los proyectos el problema era “la mala presentación” (E5) identificada como una de las dificultades para la aprobación.

Una primera reflexión es que la gestión, en cuanto a los requisitos para el acceso, es burocrática, que siguiendo Oszlak (2006) en el proceso de implementación de políticas públicas se relaciona con el desempeño o la productividad en el logro de los objetivos políticos, “la burocracia emplea recursos (humanos, materiales, financieros, tecnológicos) y los combina de diversas formas para producir una variedad de resultados” (p. 24). Esa gestión burocrática nos interroga por cómo el Estado piensa a las políticas públicas para el sector, cómo piensan el acceso a las mismas y si sus objetivos políticos, de gestión se

condicen con los del campo de la ESS. Siguiendo a Martínez (2000), en el modelo de organización burocrático, “sus tareas son rutinizables, hay formalización de procedimientos, homogeneidad en los procesos de producción administrativa, en los servicios suministrados y en la población receptora, (...) jerárquico, cerrado y altamente centralizado (p. 61)”. Esto lleva a que no se tengan en cuenta las diferentes realidades de las cooperativas.

Desde las entrevistas realizadas se afirma que el área más influyente en la aprobación del financiamiento, es la administrativa. Desde el área de promoción de la SCM nos explicaban que hay un contador que dice “apruebo, no apruebo”, pero el problema se presenta cuando “no hay un conocimiento del territorio” (E6). “No hay una evaluación social, no hay, podría haberla, pero no la hay” (E6). En una entrevista nos decían que al no evaluarse o excluir aquello que se aporta en términos sociales al desarrollo local, se pierden experiencias como por ejemplo sumar asociadxs que han pasado por situaciones de violencia de género.

La referente de IFICOTRA plantea que más allá de la necesidad económica y de la respuesta que pueda dar el Estado, también se podría pensar los proyectos para hacer real el asociativismo y la solidaridad, como el proyecto que trabajamos en la co-gestión:

por eso en este proyecto el tema era desde las cooperativas de seguridad, uniformes desde una coope textil que trabajan compañeras en situación de vulnerabilidad y ver también cómo, no pasa porque recibas la plata y compres los uniformes sino de qué maneras vos también devolves y entonces comenzamos a hacer girar la rueda, porque la cooperativa textil tiene la posibilidad de capacitarse con parte del financiamiento, hay una articulación, hacer real el asociativismo, y bueno la solidaridad (E9).



El Programa está pensado para “salvaguardar los efectos de la pandemia”, el sector, sujeto destinatario de esa política, no escapa a lo que venimos mencionando, en su condición de sujeto vulnerable. Parfraseando a Tomatis (2023) se entiende al Programa, en relación a las carencias y riesgos de lxs vulneradxs. “Esas políticas y estos análisis asistencializan el trabajo y no constituyen un Programa de inclusión, sino una reconceptualización del trabajo, de la que deriva una reconceptualización de la asistencia y los derechos” (Danani, citada en Tomatis, p. 227).

Continuando con el análisis, el obstáculo en cuanto a los requisitos, nos trae una segunda reflexión: se genera una diferenciación hacia dentro del campo. Aquellas cooperativas que presentan una estructura sólida y tienen personal con exclusividad para resolver cuestiones administrativas, son por lo general, quienes acceden o se presentan como candidatas. Por el contrario, aquellas cooperativas que están recientemente conformadas o constituidas con pocxs socixs y abocadxs a la producción, tienen dificultades para acceder. Una de las cooperativas expresa: “El Estado nos pone a gestionar conflictos que en realidad, no deberían o que generan ellos mismos” (E2). En la misma línea, el técnico de IFICOTRA mencionaba: “le estamos exigiendo a la cooperativa que encima que sobreviva, encima se gestione. El Estado debería tener algún tipo de mecanismo para que esto sea un poco más resolutivo. Ahí entramos en una burocracia, que también, no se termina” (E10).

Con los aportes de Hopp (2011) podemos decir que

Estas políticas problematizan la representación del Estado devenida del sentido común, que “presenta a éste como una organización burocrática que concentra el ejercicio del poder sobre la sociedad” (Grassi, 2003, p. 107). El diseño y los objetivos de estos programas suponen, en el plano

normativo, y requieren para su implementación el protagonismo de sus destinatarios, de las organizaciones sociales y de los distintos niveles gubernamentales. Esta participación es central en la construcción de las estrategias de desarrollo local y para el sostenimiento de las unidades productivas en el largo plazo (p. 19).

**Fondo destinado para el Programa.** Un segundo obstáculo identificado se relaciona con el fondo destinado para el Programa. Desde las entrevistas realizadas nos decían: “no sabemos ni cuánta plata hay, ni que es lo que se está ejecutando, por qué no se ejecuta, el tiempo”. Esto se ve como obstáculo porque el Programa deriva del uso del fondo provincial para la educación y desarrollo cooperativo y las cooperativas entienden que: “esta plata, no es del Estado provincial, es de las cooperativas, un aporte que las cooperativas hacen y que vuelve a las cooperativas y esto es lo que no se termina de entender, o no lo quiere entender el gobierno.”

En el conversatorio del 15 de junio de 2021 desde la SCM se explicaba que: “los recursos de la Ley 7.734 tienen que estar destinados al financiamiento de las coopes, puede haber subsidios entidades de bajo recursos y que cumplan con ciertos requisitos.” Sobre el destino de ese fondo, en una entrevista nos decían que “no hay una decisión política de que sea para todos, más allá que hay el lanzamiento, después de eso cuando se revisa todo lo que se ha aprobado (...) se direcciono dos meses antes de las elecciones, todo lo que se aprobó tenía que ver con la zona de Villa María”. Haciendo referencia a decisiones político partidarias en el destino de esos fondos, en esa localidad. La entrevistada de una cooperativa nos decía “sabemos que es todo político y que no están dando respuestas, porque esto: las veces que fuimos, con lo que implica (...), para ir a la Subsecretaría a golpear puertas y que ellos nos dijeran que están buscándole -pelos al huevo porque no hay plata-, yo sentí una burla” (E4).

Feser (2017) plantea que hay un debate instalado en el sector de la ESS sobre el destino de dicho fondo. Respecto al destino que el INAES así como cada provincia deberán darle a los fondos<sup>50</sup>, la Ley 23.427 establece obligaciones sólo para la parte correspondiente a la Nación ya que el INAES deberá conceder préstamos a tasas preferenciales a cooperativas, otorgar recursos para cumplir con los objetivos de la Ley, elaborar y ejecutar programas de formación de cooperativas de productores y fabricantes para promover las exportaciones. Pero cuando se refiere a las provincias, la Ley las invita a dictar normas para “destinar los recursos”, sin aclarar o promover un destino específico, de esta manera deja librada la posibilidad a que existan provincias que reciban los recursos y no los destinen a los fines de la Ley, respondiendo a los intereses del gobierno de turno.

Las entrevistadas de una cooperativa de trabajo mencionaban:

Por lo que entendemos, esa plata que se iba a disponibilizar para estos proyectos de este Programa, es lo que corresponde, lo que todas las cooperativas hemos aportado durante cada año para el fondo de educación (...). Hay un esfuerzo gigante que hacemos como cooperativa. Y me parece interesantísimo como lógica el fondo en sí, pero la verdad es que si ese fondo se va a poner a jugar (...) financieramente, o que se está poniendo para pagar otra cosa (E3).

Feser (2017) analiza dos posturas frente a la aplicación del fondo. Por un lado, quienes consideran que el objetivo con el que fue creado se cumple, y beneficia al sector. Por el otro, se sostiene que no es en esencia una contribución, sino un impuesto, impactando en

---

<sup>50</sup> El artículo 23 de la Ley dispone que el producido de la contribución especial se distribuirá entre la Nación y las provincias adheridas al régimen de coparticipación federal de impuestos. El producido se distribuiría un 50% a la Nación y el 50% restante a las provincias en forma directamente proporcional a los importes que se le asignen a cada una de ellas en el régimen vigente en cada año de retribución provisoria de impuestos recaudados por la Nación.

forma negativa sobre el desarrollo de las cooperativas, aumentando de esta manera la presión tributaria que pesa sobre éstas.

Relacionamos esto con lo que plantea el autor Vélez (2021) cuando reflexiona sobre la exigencia legal, contable e impositiva y que podemos ver en los dos obstáculos identificados:

Tampoco es menor la tarea que al Estado le resta aún respecto de las regulaciones a la ESS. El caso de las cooperativas de trabajo es significativo en relación a la desmedida exigencia legal, contable e impositiva. (...) Además del costo de los libros contables, del asesoramiento requerido y la inversión en tiempo para aprender a llevar a cabo todo esto (p. 32).

#### ***Evaluación sobre el acceso al Programa de Financiamiento desde la mirada de la SCM***

Teniendo en cuenta los obstáculos identificados, otro de los aspectos indagados fue sobre la mirada de la SCM respecto al acceso. Las respuestas se dividieron principalmente en dos posiciones. Por un lado, se considera que: “si se están aprobando, a muchas gente le falta una cosa o la otra, si podría haber un acompañamiento más de cerca, para que la cooperativa pueda hacerlo completo” (E6).

Sobre esto último desde el Consejo Asesor nos contaban:

planteamos que en especial en cooperativas de trabajo lo que tendría que hacer era tener una presencia en lo que es la promoción y el acompañamiento. Porque veíamos en los plenarios que nosotros teníamos, que una de la demanda era eso, que las cooperativas no podían completar su asamblea, completar la documentación. (E9)

Por otro lado, desde el área legal y técnica se plantea que hay demoras para la evaluación de los proyectos, ya que una vez que se reúne todos los requisitos es analizado en la reunión del Consejo Asesor, que se hace una vez por mes. Desde el Consejo se plantea que en los últimos meses no pudieron conseguir que desde la Subsecretaría se convoque a la reunión mensual que deberían tener como tal, y relacionan esto con la manera en que se desarrolló el Programa.

Una vez realizada la reunión, se labra el acta del Consejo, la Subsecretaría aclara que “sólo sugiere, no tiene la decisión de aprobar o no” (E5). La parte legal/jurídica evalúa el dictamen que se haya realizado en el informe del consejo: “requisitos e incluye a la cooperativa por el monto que determinó el Consejo” (E5). Luego se envía al Ministerio (Subsecretaría de administración y legales), “saca resolución del ministerio, y de ahí el pago, y se archiva en Subsecretaría” (E5).

Desde los aportes de Hopp (2011), donde analiza las políticas sociales dirigidas a la ESS podemos decir que los problemas que tuvieron las cooperativas se plasmaron, como pasa en la mayoría de las políticas, entre la lógica del funcionamiento estatal, los requisitos formales que éste exige y los tiempos burocráticos para la gestión de recursos. Las políticas públicas que se ejecutan en el territorio redefinen las prácticas de las cooperativas, quienes construyen estrategias para el acceso, lo que nos lleva al análisis de las potencialidades de las cooperativas en el mismo.

### ***Potencialidades en el acceso al Programa***

En primer lugar, se destaca el rol de IFICOTRA para el acceso. La referente del Instituto nos decía que en el contexto de pandemia no hubo actividades donde pudieran interrelacionarse con otrxs, y que tuvieron que “pensar cómo generar recursos, como

buscar programas, para que a la gente se le hiciera menos complicado. La Federación hacía de intermediario en esto” (E7).

Desde la cooperativa de enseñanza afirmaban que se enteran sobre el Programa de Financiamiento a través del Instituto: “IFICOTRA se llegó hasta acá digamos, y nos hizo el nexo que incluso se organizaron reuniones desde IFICOTRA para capacitarnos en cómo teníamos que amar el proyecto y presentarlo, esto fue muy rico. Desde IFICOTRA tuvimos todas las respuestas” (E4). Cuando el Programa se conforma, desde IFICOTRA se organizó un conversatorio con la participación de la SCM: “el rol (...) fue haber tomado conocimiento de este Programa y convocar como lo hicimos en esa charla virtual con la gente de la Subsecretaría a que pudieran explicar y desarrollar como era el Programa” (E9).

Otra potencialidad identificada fue la articulación entre cooperativas. En las entrevistas realizadas nos decían que para acceder a una política son fundamentales las redes entre cooperativas, desde compartirse información sobre los programas, hasta preguntarse por cómo están incidiendo en la conformación de políticas públicas. En el plenario de ESS una cooperativa plantea “la importancia de llevar propuestas al Estado y no solo como un simple destinatario (...) como sujeto activo, que se involucra, no un depósito de recibir políticas” (P).

Esto se relaciona con otra potencialidad, IFICOTRA en tanto miembro del consejo asesor de la SCM, representa los intereses de las cooperativas, participando en la confección de políticas públicas que tengan que ver con el beneficio o las dificultades del sector cooperativo:

La definición de criterios de acceso a las políticas públicas, a través de la formación de consejos, con amplia participación de los beneficiarios en

espacios de organización social o el involucramiento directo de estos en la ejecución de las políticas, es la forma que busca ampliar el control de las políticas más allá de la esfera estatal (Kapron y Fialho, 2004, p. 347)

#### **5.4 A modo de cierre...**

Entendiendo que el Estado hace recortes, definiciones sobre aquella problemática que va a abordar en una política pública, ¿cuáles serían los criterios que contemplen las realidades de las cooperativas de trabajo? ¿Es una solución modificar la Ley de Cooperativas? A priori y en consonancia con lo que emerge en las entrevistas y el plenario de la ESS, decimos que sí a la última pregunta. Pero saber que no es una tarea fácil, ya que dentro de las cooperativas de trabajo hay una heterogeneidad de realidades, formas y experiencias. Esto implica que aquellos programas, políticas que deriven de dicha Ley, no deberían ser “enlatados”, sino contemplar las distintas realidades. El aporte de Segato (2004), nos ayuda a corrernos de la mirada (liberal) de la Ley como aquello individual, instrumental, punitivo y pensarla como un *campo de lucha*. Una lucha que es simbólica, donde no es viable entenderla por fuera de las condiciones históricas de cada contexto. Desde ese lugar, no nos resulta extraño que exista hoy un problema de reconocimiento hacia el campo de la ESS, si la propia Ley no responde a su realidad. El componente que está más presente es el regulador<sup>51</sup> y acceder a un derecho determinado por una Ley, es mucho más que eso, es “capaz por esto no sólo de regular sino también de crear, de dar estatus de realidad a las entidades cuyos derechos garantiza, instituyendo su existencia a

---

<sup>51</sup> Incluso en esa función reguladora, existen vacíos legales que se terminan resolviendo bajo la lógica de trabajos subordinados. Dejando lugar a la interpretación de quien asume el problema legal. Esto es consecuencia, como venimos observando, de la falta de reconocimiento y (desconocimiento) en el campo de la ESS.

partir del mero acto de nominación” (Segato 2004, p. 6). Consideramos y en consonancia con la representante legal de la SCM, que la Ley da un marco de utilidad hoy en día pero

con respecto a la cooperativa de trabajo, particularmente, si bien enmarca, es un marco demasiado grande y requiere hoy por hoy una regulación mucho más específica (...) Creo que es necesaria esta Ley, en mi opinión, no hacer una Ley nueva, porque la Ley es muy buena. Sí, ampliar en capítulos, regulaciones particulares para las cooperativas de vivienda, cooperativas de trabajo, que son las que tienen los objetos más sensibles a la sociedad (...) Se juega muchas veces con la ignorancia de las personas y con problemas prácticamente sin solución, donde a veces el Estado, tiene que poner soluciones genéricas que terminan, digamos, perdiendo el sentido en que es cooperativa (E5).

Por lo tanto dejamos la pregunta abierta sobre cuáles serían los criterios que puedan contemplar la realidad cooperativa, sin dejar por fuera la diversidad de experiencias. Pero para comenzar, afirmamos, en consonancia con lo expresado en entrevistas y el plenario, que es necesario modificar la Ley y que al menos en su rol regulador, deje de ser un obstáculo, y contemple las realidades de las cooperativas de trabajo.

### ***Una experiencia para entender la complementariedad con el Estado***

Para finalizar, un ejemplo para pensar estas instancias desde la complementariedad, es la experiencia de empresas recuperadas por sus trabajadorxs (ERT) y lo acontecido a partir del año 2007 en Argentina. El autor Hudson (2016), en su escrito *La autogestión como modelo de gestión estatal*, aborda el “Programa de trabajo autogestionado”<sup>52</sup>. En esta

---

<sup>52</sup> Para mas información: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/261928/20220506>



experiencia, el Estado para definir al sujeto destinatario, se encontró con las ERT para conocer su realidad, lo que implicó un proceso de formación y aprendizaje por parte de los funcionarios públicos y técnicos, que se acercaron a dialogar con el sector. A partir de ahí, el Ministerio de Trabajo (2007) definió a las empresas autogestionadas para dar respuesta a sus necesidades:

Se entiende como <<empresa autogestionada>> un modelo de organización en el que las actividades económicas se combinan con la propiedad y/o disponibilidad de los bienes de capital y trabajo, con la participación democrática de la gestión de sus miembros. Este modelo promueve la cooperación del conjunto de los trabajadorxs en las actividades productivas, servicios de administración, con poder de decisión sobre la gestión integral de la empresa. (Hudson, 2016, p. 168)

Por lo tanto, a partir de este primer paso de reconocimiento/conocimiento, se desarrolló una política pública acorde al sector. Pero también, como resultado de luchas sociales que se venían gestando desde el 2001 y que pusieron el debate en la esfera pública, el reconocimiento de otra forma de economía como respuesta a la crisis. Aun así, fue un proceso que no se generó de forma armónica. El Estado tuvo que institucionalizar un marco para el acceso a esos derechos y como menciona Hudson “en el caso de las ERT, sus creaciones e innovaciones más radicales fueron traducidas a una lengua técnica, típica de la gestión estatal” (p. 170). No obstante, este fue el puntapié inicial para que posteriormente, desde el mismo Programa, se comenzarán a incorporar otras formas asociativas y productivas bajo el reconocimiento del “Programa de promoción de la autogestión como política esencial en la generación de fuentes de trabajo” (p. 172).

Lo interesante de esto, es que si bien podemos acercarnos a una definición de autogestión, en la práctica, ésta se puede dar de diversas formas de acuerdo a la interacción con el contexto y actores involucrados. Peixoto de Albuquerque (2004) haciendo referencia al carácter multidimensional del concepto, menciona que “la referencia a una forma de organización de la acción colectiva, desde esta perspectiva, no se da linealmente, pues la apropiación de espacios colectivos es llevada a cabo de varias maneras” (p. 39). En relación a la autogestión, Silva (2017) expresa que “existe una pregunta que ronda permanente e ineludiblemente a la hora de su abordaje y es cómo se construyen y satisfacen las necesidades del conjunto de los trabajadorxs, teniendo presente que esta definición no es individual, sino que es social, política e histórica” (p. 29)

La relación Estado y autogestión consideramos que puede ser complementaria. Pero, solo la podemos entender en un contexto situado. El autor García Linera (2022) en una conferencia, en la ciudad de Córdoba decía:

El Estado no puede funcionar sin el ámbito de lo universal, de los derechos, de las garantías, de las distribuciones universales, de las igualaciones universales. Pero lo hace a partir de la acción de pocos, de un monopolio, de pocos que tienen que tener la habilidad —y en eso va a radicar la hegemonía, ahí nos ayuda Gramsci— de convertir la decisión de pocos en una decisión de muchos (p. 7).

Las políticas públicas pueden ser una herramienta para flexibilizar el camino hacia esa transformación, para que sea una decisión de “muchxs”. Siempre va a haber tensión entre las exigencias de lxs trabajadorxs y las imposiciones del mercado. Como mencionan Cortés y Marshall (1993), la política social “no puede ser incompatible con el modelo de crecimiento” (p.12). Pero hay que tener siempre presente que en su origen el nacimiento

del mercado de trabajo no es un resultado natural, “la transformación completa y global de la fuerza laboral *desposeída* en fuerza asalariada activa ni fue ni es posible sin *políticas estatales*” (Offe, 1990, p. 80), que fueron consolidando la mercantilización de la fuerza de trabajo. Entonces, la propuesta del autor es poder pensar y construir desde esa contradicción, programas, políticas más humanizadoras y medidas que favorezcan procesos de *desmercantilización*. Este último, puede ser el camino desde donde construir la relación Estado y autogestión, en el campo de la ESS, favoreciendo la autonomía para lxs trabajadorxs. Como menciona Esping-Andersen (1993), “los trabajadores son incapaces de una acción colectiva sin la desmercantilización” (p. 59), ya que mientras la economía de mercado más ajusta para su acumulación, más debilita al trabajador. Entonces políticas públicas de carácter universalista, pueden ser la solución para que favorezca al sector de la ESS, como también se extendería a lxs trabajadorxs asalariadxs. Pero es muy importante cómo se consolidan las bases que van a disputar esa hegemonía. Por ejemplo, entra en juego el rol del sindicalismo de fuerte peso en la historia de nuestro país y con el que el sector de la ESS debe encontrarse y trazar alianzas políticas para disputar a los sectores de poder y generar transformaciones.

Sin desconocer el poder del Estado y la estructura que juega a favor de los intereses de la economía de mercado, Hudson (2016) plantea en relación a los actores de la ESS:

los asumo como poblaciones activas, capaces de hacer un uso estratégico de los recursos y los planes estatales sin abandonar una posición crítica y autónoma. En la práctica concreta, la autonomía no necesariamente excluye la vinculación con el Estado, en la medida en que esa relación tiende justamente a fortalecer (en lo económico, productivo y legal) la capacidad de trabajo autogestionado (p. 170).

El autor hace un llamado a la necesidad de crear instituciones propias que conformen una red persistente, una red autónoma que permita disputar desde otro lugar con el mercado. Es lo que se puso en discusión en el plenario de la ESS y hacia donde apuntan las federaciones con la intención de que se sumen cooperativas para fortalecer el campo. Pero Hudson también plantea algo interesante, que es la relación ambigua con el mercado. Donde a través de políticas públicas se buscó fortalecer a las ERT, pero por otro lado, da cuenta de la débil regulación en la comercialización, donde el mercado marca las reglas del juego.

En sintonía con García Linera (2010), en su análisis del Estado Boliviano, plantea la necesidad de crear un nuevo bloque de poder, bajo tres mecanismos complementarios de conducción del Estado. Primero con la importancia de la presencia y encuentro con organizaciones sociales a la hora de formular y definir las políticas públicas. Segundo con la presencia en el Estado de representantes de los sectores sociales movilizados en distintos niveles del aparato estatal . Por último, lo que el autor llama “una nueva intelectualidad en funcionarios públicos” (p. 19), donde quien ingresa a cumplir cargos públicos, dé cuenta de sus estudios universitarios o experiencias, aprendizajes en vinculación con la sociedad.

Hasta el momento no llegamos a respuestas concretas de cómo es la relación Estado, mercado y ESS, pero reflexionamos sobre escenarios posibles que permitan una sinergia en esa complementariedad. Aun así, sabemos que se trata de relaciones siempre conflictivas, que de acuerdo al contexto meso y macro, van tomando características propias.

## **Reflexiones Finales**

Como ya dijimos al inicio de este escrito, entendemos la sistematización de esta experiencia como la posibilidad de reconstruir y reflexionar sobre los saberes producidos en la práctica. En la difícil tarea de sistematizar quisimos plasmar planteos éticos, políticos, teórico-metodológicos, que nos acompañaron en el proceso de la práctica pre profesional.

Esta producción buscó dilucidar aquellos procesos que incidieron en el acceso o no al Programa de Financiamiento “Ayuda económica para el fortalecimiento y/o desarrollo de cooperativas de trabajo”, identificando obstáculos y potencialidades que abrieron distintos debates. Concluimos que el eje transversal para entender esto, está en la forma en que se generan los espacios de participación en las instituciones públicas. Democratizar los espacios de encuentro y acción que permitan poner en discusión y dar lugar a la voz del sujeto colectivo de la ESS, es clave.

La participación implica preguntarnos por el lugar otorgado y en ese sentido volvemos al problema del reconocimiento. Poder jerarquizar el aporte que hace el sector cooperativo a nuestra sociedad, y con esto nos referimos a poner a la par, discutir y negociar con el Estado y el sector empresarial. Poder gozar de los mismos beneficios impositivos, crediticios y de la seguridad social. Si esa discusión no se traslada a otras instancias de gobierno de mayor jerarquía, consideramos que será difícil romper con la concepción asistencial, de carencia que se tiene sobre el sector. Esto tiene como consecuencia poner un techo a las cooperativas de trabajo, ya que disputan en condición de desigualdad con el sector privado.

La economía de mercado no reconoce territorio, en su afán de acumulación, se desentiende de las problemáticas locales. Eso entra en consonancia con una clase

empresaria Argentina que se piensa y proyecta fuera del país, y por lo tanto busca la forma de trasladar su capital (de forma legal e ilegal) al exterior, generando más pobreza y exclusión<sup>53</sup>. Son los mismos sectores que ven a la ESS como un sector deficitario, incapaz de alcanzar sus niveles de producción, pero parecen desconocer u olvidar (en un sentido irónico) los excesivos beneficios obtenidos bajo diversas políticas de Estado, indistintamente del gobierno de turno (favorecidos por aquellos más afines).

Las proyecciones que se han expresado en las entrevistas refieren a consolidarse y fortalecerse como sujeto colectivo en una comunidad organizada y esto nos parece fundamental. El trabajo con el Estado puede ser complementario como ya argumentamos, pero consideramos que es una estrategia del sujeto, el no depositar toda la expectativa y proyección en él. Históricamente nuestro país ha respondido al modo de producción capitalista. Con gobiernos de CEOS<sup>54</sup> o gobiernos de políticas más progresivas, el modelo de acumulación no ha sido puesto en cuestión, en términos estructurales. Entonces, el Estado se presenta como un aliado hasta reconocer sus limitaciones. Los procesos autogestivos, la construcción de redes, la comunidad organizada son parte de la estrategia para responder a las necesidades del sector, como forma de lucha y resistencia. Ruggeri (2009) tomando a Trincherro menciona que

---

<sup>53</sup> Durante el periodo 2008 a 2015, se dio un proceso creciente de especulación con la venta de divisas que perjudicaron los intercambios comerciales, complicaron los pagos de deuda externa y el crecimiento productivo del país. Esto coincide con contextos electorales donde actores de poder económico y político especulan a favor de sus intereses y de los candidatos que los favorecen o perjudican. Para más información: <https://www.redalyc.org/journal/909/90958481002/html/>

<sup>54</sup> Término que refiere a las procedencias y trayectorias de los funcionarios designados para integrar el gabinete, como ejecutivos provenientes de grandes empresas privadas. Que tienden a privilegiar intereses privados o particulares (por ejemplo, los de la/s empresa/s donde se habían desempeñado), vulnerando o perjudicando los intereses generales, los del conjunto de la sociedad Para mas informacion: <https://vocesenelfenix.economicas.uba.ar/el-gobierno-de-los-ceos-equivalencia-entre-elites-economicas-y-politicas-en-el-gabinete-de-mauricio-macri-2015-2018/>

los excluidos en tanto sector autónomo de la economía no serían el resultado del proceso expropiatorio del Capital sino un estamento del `nuevo´ capitalismo hacia el cual deben generarse los mecanismos para que se incorporen al proyecto de contrato social pretendido. (p. 32)

Esto último consideramos que es central y de diferentes formas, se vio expresado en el análisis de entrevistas. La discusión en el campo de la ESS está en presentarse como una opción real de otra economía y no ser una herramienta funcional al sistema, un “estamento del nuevo capitalismo”. Por lo pronto, se tendría que dar la disputa por ocupar y transformar las instituciones desde adentro, como también la importancia de la formación y la conciencia clase hacia adentro del cooperativismo. Sin desconocer la ambigüedad del Estado capitalista, que también es “un arma de dos filos (...) puede generar no autonomía sino cooptación, poniendo en riesgo los lentos pero sólidos procesos de consolidación de poderes populares”. (Coraggio, 2011, p. 248)

Tópicos históricos de nuestra profesión como la justicia social, la democracia, el acceso a derechos, entre otros, nos ponen como desafío conocer y reconocer la importancia de este campo. Esto implica dar la discusión hacia adentro con la academia, porque consideramos que somos parte de ese desconocimiento. Y hacia afuera en el encuentro con el sujeto de la ESS. Esto no es posible hacerlo solos, tenemos que llevar la discusión y abordarlo colectivamente en las distintas instituciones, como por ejemplo, reconociendo el rol del Colegio de Profesionales o las áreas de investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, para instalar el debate . Abordar este campo, es una decisión ético política, donde consideramos que la profesión puede hacer grandes aportes. Aun así, reconocer la falta de experiencia, herramientas, aprendizajes, que otros abordajes hegemónicos de la profesión, como por ejemplo, niñez y adolescencia tienen. Pero eso se construye con

conocimiento, con investigación/intervención, que incluso, está presente en nuestro código de ética profesional<sup>55</sup>.

En el mismo sentido, el Programa de Extensión del cual participamos se vuelve una puerta de entrada que nos invita a conocer y reconocer. Contribuye a nuestra formación profesional, ya que solo abordamos el campo temático, de forma parcial, en la materia “Desarrollo Económico y Social”. También la importancia del Programa en el fortalecimiento del sector de la ESS, con una universidad que debe estar comprometida con el desarrollo de la comunidad en la cual está inserta. Como nos decía una cooperativa, es necesario desde la universidad “empezar a impulsar que hay otras formas de hacer la economía, el trabajo” (E3), “hay que ir construyendo desde las acciones más concretas y fortaleciendo los lazos” (E3). En tanto institución estratégica en el desarrollo de la sociedad, como formadora de profesionales, generadora de conocimiento, “la ESS debe ser un eje prioritario (...) con la certeza de que, de este modo, se está aportando a una sociedad más justa, soberana e igualitaria” (Pearson, 2015, p. 127).

Durante el proceso de int/inv, conocimos a una trabajadora social ejerciendo en la SCM, la cual en su rol institucional y laboral, tenía asignadas tareas administrativas, pero en el análisis de entrevista pudimos dar cuenta que desde su lugar y su equipo de trabajo, realizan otras actividades que resuelven el cotidiano de las cooperativas que llegan con conflictos, necesidades, demandas no solo administrativas. Nos detenemos ahí, porque consideramos que lo que sucede es una acción ético política. Es un *instituyente* que se está generando en un área del Estado. “Cuando se piensa en la dimensión ética de la

---

<sup>55</sup> “Mantener una actitud activa en la producción de nuevos conocimientos sobre las diferentes problemáticas sociales, contribuyendo a la difusión y análisis público de los fenómenos sobre los que se interviene” (Capítulo V. Art. 19). Para más información:  
<http://www.cpsscba.org/principales/codigo%20de%20etica>



profesión, esto implica que también hay que efectuar rupturas, desplegar potencialidades, abrir espacios de intervención aún no establecidos” (Trachitte, 2008, p. 58). Pero la importancia de que ese trabajo no sea algo que nos lleve a una precarización, una desvalorización de acciones que “implica un plus de vulnerabilidad de la profesión en relación a las instituciones contratantes, relación que generalmente es de tipo salarial” (Aquin et al., s.f., p. 6). Entonces, el desafío está en institucionalizar esas prácticas y que se reconozca su valor. Ahí nuevamente el rol del Colegio de Profesionales, es clave para ese reconocimiento.

Para finalizar, entendemos que el lugar de SCM, donde se receptan las demandas, es un lugar privilegiado para fortalecer el sujeto colectivo de la ESS. No solo desde los aportes que se puedan generar para nuestra formación, sistematizando las experiencias, sino de nuestra capacidad como profesionales para articular esas demandas. En este sentido, Hermida (2014) plantea que

“el profesional puede captar esa demanda, y reconocerla como potencialmente equivalente a otras, de otros sujetos con los que trabaja (...)  
Estamos hablando de otra cuestión bien diferente: de propiciar lo que Laclau denomina ‘el surgimiento de una cadena equivalencial de ‘demandas’, en otros términos, del surgimiento de identidades colectivas.  
Es ese un camino posible para encauzar intervenciones en el orden de lo subjetivo, en este caso en el campo de la facilitación de emergencia de identidades colectivas, grupos de sujetos que compartan su interés por luchar por una demanda, por visibilizarla y en ese camino visibilizarse”  
(p. 9).

Entonces, ese trabajo tiene un lugar importante en la formación de identidades colectivas, que es hoy, uno de los déficit del campo (expresado en el plenario de la ESS). Si el sector cooperativista no está unido, la lucha contra las desigualdades y reconocimiento, serán muy difíciles. Ahí es un lugar potencial para nuestro rol, para atender las demandas, aprender de los conflictos y buscar soluciones conjuntas. Entender la intervención como potencialidad política, en la construcción de instituciones más participativas, de construcción colectiva. Desde donde interpretar y trabajar para que esas necesidades no sean un asunto individual, sino como reivindicaciones que se institucionalicen como derechos.

## Referencias bibliográficas

- Albornoz, E. (2011). El marco legal cooperativo de Argentina y propuesta del Mercosur. (comp) Edith Depetris Guig. En Guiguet Depetris, Edith. Cooperativas de Trabajo. Elementos básicos para su estudio. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fé.
- Aquin, N. (1995, Febrero). Acerca del objeto del Trabajo Social. *Revista Acto Social*. Año IV/Nº 10 (pp. 21-30).
- Aquín N. et al (s.f.). Nosotros y los otros: encuentros y desencuentros en el campo del Trabajo Social. Ponencia presentada en *IV Encuentro Internacional de Trabajo Social* de la Universidad de Buenos Aires. Disponible en: <https://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2016/03/36.pdf>
- Becerra, N., Franco, M. J. y Tomatis, K. (2019). Un país con 40 millones de Emprendedores. La política social de economía social y popular para superar la pobreza. En Vázquez, G. (Eds), *Pasaron cosas. Política y políticas públicas en el gobierno de Cambiemos* (287-309). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba.
- Bertona, L. y Scarpino, P. (2021). Sobre la relación entre investigación e intervención en el Trabajo Social: un estado de la cuestión y posibles derivas. *Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar*, volumen (10), pp. 15-25.
- Barranguet O., et al. (2020). *La “mesa de trabajo”: una propuesta de encuentro y organización colectiva entre diversos actores de la economía social y el estado municipal*. [Tesis de Grado] Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Córdoba.

- Britos, N. (2017). Karl Polanyi: economía arraigada, mercancías ficticias y doble movimiento, en *La economía política de los derechos sociales: el potencial emancipatorio de la política de desmercantilización*, [tesis doctoral en ciencias políticas]. Universidad Nacional de Córdoba.
- Castel, R. (1996). Trabajo y Utilidad para el mundo. *Revista Internacional del Trabajo*, volumen 115 (Nº 6), pp. 671-678.
- Catenazzi, A. y Chiara, M. (2017). La participación en la gestión: alcances y límites en su institucionalización. En Chiara, M y Di Virgilio, M. (organiz.), *Gestión de la Política Social. Conceptos y herramientas* (pp. 201-213). Ediciones Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Chiara, M. y Di Virgilio, M. (2017). Conceptualizando la Gestión Social. En Chiara, M. y Di Virgilio, M. (organiz.), *Gestión de la Política Social. Conceptos y herramientas* (pp 53-86). Ediciones Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Colmenares, A. M. (2012). Investigación-acción participativa: una metodología integradora del conocimiento y la acción. *Voces y Silencios: Revista Latinoamericana de Educación*, Volumen 3, (pp. 102–115).
- Coraggio, J. L. (2011). La economía social y la búsqueda de un programa socialista para el siglo XXI. En Acosta A. y Martínez e. (Ed.) *Economía Social y Solidaria. El trabajo antes del capital* (pp. 235-276). Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala.
- Cortés, R. y Marshall, A. (1993). *Política Social y regulación de la fuerza de trabajo*. En Cuadernos Médico-sociales N° 65-66. CESS. Rosario (pp. 3-13).

- Danani, C. (2009). La gestión de la política social: un intento de aportar a su problematización. En Chiara, M. y Di Virgilio, M. (organiz.), *Gestión de la Política Social. Conceptos y herramientas* (pp. 25-51). Ediciones Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Esping-Andersen, Gøsta. (1993). Las tres economías políticas del Estado del Bienestar, La desmercantilización en la política social y El Estado del Bienestar como sistema de estratificación, en Gøsta Esping- Andersen, *Los tres mundos del Estado del Bienestar*, (pp. 25-107). Edicions Alfons el Magnànim-IVEI, Valencia.
- Fernandez Alvarez, M. I. (2018), Más allá de la precariedad: prácticas colectivas y subjetividades políticas desde la economía popular argentina. *Íconos, revista de Ciencias Sociales*, N°62, (pp. 21–38).
- Feser, E. (2017). *La contribución especial sobre el capital cooperativo (FONEDU) : entre el fortalecimiento del sector y el desincentivo a invertir*. [Tesis de maestría, Escuela de Derecho, Universidad Torcuato Di Tella]. Disponible en: <https://repositorio.utdt.edu/handle/20.500.13098/11198>
- Gaitán, P. (2016). Estrategias de intervención en trabajo social institucional. En: Rotondi G. (COMP) *Compartiendo quince años del Programa “La universidad escucha las escuelas”*. *Perspectivas, debates y propuestas desde el Trabajo Social Institucional* (2001-2016). Facultad de Ciencias Sociales, UNC.
- García, A. (2012, 25 de octubre). Del Estado aparente al Estado Integral. III Seminario Internacional Universidad-Estado: “A 400 años de la Universidad en la región” Universidad Nacional de Córdoba, mimeo.

- Giovana, E.; Di Lollo, C.; Gavila, T (2016). *Una Cuestión de Proyecto: la Economía Popular como estrategia* [Tesis de Grado]. Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Disponible en: <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/4800>
- Gongalves de Freitas, M. y Montero, M. (2006). Las redes comunitarias. En M. Montero (Ed.) *Teoría y Práctica de la Psicología Comunitaria: la tensión entre comunidad y sociedad* (pp. 173-201). Editorial Paidós SAICF.
- Guber, R. (2011). La entrevista etnográfica, o el arte de la "no directividad". En *La Etnografía: método, campo y reflexividad* (pp. 69-91). 1ª ed.- Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Hermida, M. (3-5 de diciembre de 2014). *La noción de Pueblo en Laclau: Aportes para el problema del sujeto colectivo en Trabajo Social*. III Jornadas de Sociología de la UNLP, de 2014, Ensenada, Argentina. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/49906>
- Hintze, S. y Vasquez, G. (2011): A modo de introducción a la problemática del trabajo asociativo y autogestionado, en C. Danani y S. Hintze (coords.): *Protecciones y desprotecciones: la Seguridad Social en la Argentina, 1990-2010* (pp. 187-198). Los Polvorines. Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Hopp, M. V. (2011). Relación Estado-sociedad civil en las políticas de desarrollo socio-productivo en Argentina contemporánea. *Revista Katálysis*, vol. 14( núm. 1) (pp. 13-22). Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/1796/179618775002.pdf>
- Hopp, M. V. (2018). De la promoción del trabajo cooperativo al salario social complementario. Transformaciones en la transferencia de ingresos por trabajo en la Argentina. *Ciudadanías. Revista De Políticas Sociales Urbanas*, Nª 2 (pp.

113-142) Disponible en:

<https://revistas.untref.edu.ar/index.php/ciudadanias/article/view/535>

Hudson, J. P. (2016). Políticas públicas y empresas recuperadas por sus obreros en Argentina. Un análisis del Programa de Trabajo Autogestionado 2004-2012. Apuntes. *Revista de Ciencias Sociales*, XLIII (79) (pp. 154-184). Disponible en: <https://doi.org/10.21678/apuntes.79.869>

Isaia, M. (2014). Aproximaciones conceptuales a la Gestión Social en Ámbitos Públicos. Aportes para la construcción de un concepto de Gestión como dimensión de la intervención profesional del Trabajo Social - Ficha de Cátedra - ETS - UNC.

Jara, O, H. (2018). Sistematización de la experiencia: un concepto en construcción. En *La sistematización de experiencias: prácticas y teoría para otros mundos posibles* (pp. 51-73). Colombia. Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano - CINDE.

Kaminsky, G. (1994) Dispositivos institucionales. Nueva visión.

Kapron, S. y Fialho, A. (2004) Políticas Públicas para la Economía Solidaria. En A. Cattani (coord), *La Otra Economía* (pp. 345-351 ). Universidad Nacional General Sarmiento. Editorial Altamira.

Laville, J. (2004). *Economía Social y Solidaria. Una visión europea*. Universidad Nacional General Sarmiento. Editorial Altamira.

- Linera, Á. G. (2010). El Estado en transición. Bloque de poder. En Á. G. Linera, R. Prada, L. Tapia, & O. V. Camacho, *El Estado. Campo de lucha* (pp. 9-159). La Paz, Bolivia: Muela del diablo editores.
- Lisboa, A. M. (2004). Solidaridad. En A. Cattani (coord), *La Otra Economía* (pp. 389-400). Universidad Nacional General Sarmiento. Editorial Altamira.
- Madoery, O. (2001). El valor de la política en el desarrollo local. En Vázquez V. A. y Madoery, O (comp.). *Transformaciones globales, instituciones y políticas de desarrollo local*. Editorial Homo Sapiens, Rosario.
- Martinez Nogueira, R. (2000). La gestión pública: del diálogo crítico a la evaluación de la diversidad. *Política y gestión, (Nº 1)*. (pp. 58-71).
- Maxwell, J. (1996) *Qualitative Research Design. An interactive Approach*, Sage Publication. (Traducción al castellano del Cap. 5 por María Luisa Graffigna; CEIL, Seminario de Metodología).
- Offe, C. (1990). La política social y la teoría del Estado. En *Contradicciones en el Estado del Bienestar* (pp. 74-104), traducción del inglés por Antonio Escotado, Alianza, Madrid.
- Oszlak, O. (2006). Burocracia estatal: política y políticas públicas. *Revista de Reflexión y Análisis Político*, volumen (11), pp. 11-56.
- Peixoto de Albuquerque, P. (2008). Autogestión: por una pedagogía política de la precariedad. *Revista Estudios Cooperativos*, Vol. 13 (1), pp.16-27.



- Peixoto de Albuquerque, P. (2004). Autogestión. En A. Cattani (coord), *La Otra Economía* (pp. 39-47). Universidad Nacional General Sarmiento: Editorial Altamira .
- Pastore, Rodolfo (2015). Las universidades públicas argentinas y la Economía Social y Solidaria. Hacia una educación democrática y emancipadora. *Revista de Extensión Universitaria Economía Social y Solidaria. Perspectivas, aportes y desafíos para construir otra economía.* (Nº 5), pp. 20-31.
- Pearson, M. (2015). La universidad pública en la construcción de otra economía. Una perspectiva desde la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires. *Revista +E*, (5), pp. 120-127.
- Peralta, M. I. (2020, Junio). La intervención social como categoría teórica y campo de conocimiento de las ciencias sociales. Una mirada desde la acumulación del Trabajo Social. *Revista Escenarios* (Nº 31), pp. 1-6.
- Quiroga Díaz, N. (2009, Enero). Economías feminista, social y solidaria. Respuestas heterodoxas a la crisis de reproducción en América Latina Iconos. *Revista de Ciencias Sociales* , Nº. 33, pp. 77-89.
- Razeto, L. (2005). Solidaridad. En *Pensamiento Crítico Latinoamericano. Conceptos Fundamentales*. Volumen III. Ediciones Universidad Católica Silva Henríquez. Santiago de Chile.
- Repetto, F. (2017). El marco institucional de las Políticas Sociales: posibilidades y restricciones para la gestión social. En Chiara, M y Di Virgilio, Ma. Mercedes (organización) *Gestión de la Política Social. Conceptos y herramientas* (pp. 1-24). Universidad Nacional de General Sarmiento, Bs. As.: Prometeo Libros.

- Rotondi, G (2016). Estrategias y estrategias en la escuela secundaria: a la hora de la participación política. *Revista Eleuthera*. Universidad de Caldas Colombia.
- Rozas, P. M (2006). *Condiciones de la legitimidad de la intervención profesional*. Intervención profesional: Legitimidades en debate. BsAs, Argentina. Espacio editorial UNER.
- Ruggeri, A. (2009). Autogestión y economía social, Capítulo 6. Producir en autogestión. En Ruggeri, A. (comp) *Las empresas recuperadas. Autogestión obrera en Argentina y América Latina*. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras UBA.
- Segato, R. (2004). Antropología y Derechos Humanos: alteridad y ética en el movimiento de los Derechos universales. En Cañón, Hugo Omar (org.) *Derechos Humanos: sistemas de protección*. Universidad Nacional de Quilmes / Prometeo 3010. Buenos Aires. Disponible en:  
[http://www.uba.ar/archivos\\_ddhh/image/Segato%20-%20Antropolog%C3%ADa%20y%20DDHH.pdf](http://www.uba.ar/archivos_ddhh/image/Segato%20-%20Antropolog%C3%ADa%20y%20DDHH.pdf)
- Schmidt y Perius (2004). Cooperativismo y Cooperativas. En A. Cattani (coord), *La Otra Economía* (pp. 109-123). Universidad Nacional General Sarmiento. Editorial Altamira.
- Schujman, Mario (2015). *Las cooperativas de trabajo en América Latina*. (comp) Mario S. Schujman. - 1ª ed. - Rosario. Ediciones DelRevés (pp. 1-624).
- Strasorier (2018). Perspectiva de género, educación y comunicación. En escuela popular de Formación de Género. Instituto Nacional de las mujeres, Dirección de Niñez y adolescencia y Familia, Municipalidad de Jesus Maria.

- Silva, C. M. (2017). *Harina del mismo costal. Análisis de los emprendimientos asociativos de trabajadores autogestionados y los entramados socio-económicos solidarios que conforman el sector agroalimentario del trigo en Santa Rosa, Uruguay*. [Tesis de maestría en Economía Social. Universidad Nacional de General Sarmiento]. <https://repositorio.ungs.edu.ar/handle/UNGS/369>
- Singer, P. (2004). Economía solidaria. En A. Cattani (coord), *La Otra Economía* (pp. 199-212). Universidad Nacional General Sarmiento. Editorial Altamira.
- Sirvent, M. y Rigal, L. (2012). Investigación, educación, política, jóvenes, movimientos sociales. *Investigación Acción Participativa: Un desafío de nuestros tiempos para la construcción de una sociedad democrática*. Proyecto Páramo Andino.
- Trachitte M. T. et al. (2008). Ética y trabajo social: la dimensión ética en la intervención profesional. *Sociedades en Debate*, volumen (14), pp. 47-79.
- Tomatis, K. (2023). Los debates en torno al trabajo y la economía social como problemas de las políticas públicas. En R. Cristini et al., *Sujetes, Derechos y Políticas: claves conceptuales y experiencias situadas* ( pp. 204-232 ). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba.
- Vélez, J. G. (2021). La Economía Social y Solidaria: Debates actuales para enfrentar los desafíos en Argentina. IX Jornadas de estudiantes, tesistas y becarixs : *producir conocimientos situados en ciencias sociales : apuestas y retos en la escritura y divulgación* (pp. 27-34).
- Vuotto, M. (2011). El cooperativismo de trabajo en la Argentina: contribuciones para el diálogo social. Lima: OIT/Programa Regional para la Promoción del Diálogo y la Cohesión Social en América Latina. 1. (Serie documento de trabajo, 217)

## **Fuentes Primaria**

Entrevistado 1 (E1). Entrevista realizada a referente de la cooperativa Comercio y Justicia el 19 de agosto del 2022, por Brenda Monges y Blanco Mauricio.

Entrevistada 2 (E2). Entrevista realizada a una asociada de la cooperativa El Monton el 18 de agosto del 2022, por Brenda Monges y Blanco Mauricio.

Entrevistada 3 (E3). Entrevista realizada a una asociada de la cooperativa El Monton el 18 de agosto del 2022, por Brenda Monges y Blanco Mauricio.

Entrevistada 4 (E4). Entrevista realizada a una referenta de la cooperativa de Trabajo Mixta de Enseñanza Arguello el 5 de septiembre del 2022, por Brenda Monges y Blanco Mauricio.

Entrevistada 5 (E5). Entrevista realizada a una referenta del área legal y técnica de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales el 17 de octubre del 2022, por Brenda Monges y Blanco Mauricio.

Entrevistada 6 (E6). Entrevista realizada a la referenta del área de promoción de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales el 10 de septiembre del 2021, por Brenda Monges y Blanco Mauricio.

Entrevistada 7 (E7). Entrevista realizada a la referenta de IFICOTRA el 28 de mayo del 2021, por Brenda Monges y Blanco Mauricio.

Entrevistada 8 (E8). Entrevista realizada a la referenta de IFICOTRA el 26 de junio del 2021, por Brenda Monges y Blanco Mauricio.

Entrevistada 9 (E9). Entrevista realizada a la referenta de IFICOTRA el 12 de mayo del 2022, por Brenda Monges y Blanco Mauricio.

Entrevistada 10 (E10). Entrevista realizada al técnico administrativo de IFICOTRA el 20 de agosto del 2021, por Brenda Monges y Blanco Mauricio.

(C). Registro de participación en el Conversatorio: Programa de Ayuda económica para el fortalecimiento y desarrollo de cooperativas del 15 de junio del 2021.

(P). Registro de participación en el Plenario de Economía Social y Solidaria, del 22 de junio del 2021.

## Fuentes consultadas

Cacardo, M. F. (2019). Colcecor noticias. Obtenido del cooperativismo en Argentina:

<http://colsecornoticias.com.ar/index.php/38-archivo/5979-el-cooperativismo-en-argentin>.

<https://sociales.unc.edu.ar/extension/econom-trabajo-y-pr-cticas-asociativas-0>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/18462/texact.htm>

<http://www.saij.gob.ar/420-nacional-creacion-instituto-nacional-asociativismo-economia-social-inaes-dn19960000420-1996-04-15/123456789-0abc-024-0000-6991soterced#CT000>

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/inaes01\\_documento\\_mesas\\_a\\_0620.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/inaes01_documento_mesas_a_0620.pdf)

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/248024/20210812>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/pdf/linkQR/eE9QdEdpT3hkT2crdTVReEh2ZkU0dz9>

<https://www.telam.com.ar/notas/202107/559949-el-sector-cooperativo-explica-cerca-del-10-del-pbi.html>

[https://www.hcdn.gob.ar/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/glosario/P/presupuesto\\_g\\_ral\\_nacion.html](https://www.hcdn.gob.ar/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/glosario/P/presupuesto_g_ral_nacion.html)

<https://ipj.cba.gov.ar/suac-archivo-y-recepcion/>

[https://www.facebook.com/photo/?fbid=118931246727241&set=pb.100064659524721-220752\\_0000](https://www.facebook.com/photo/?fbid=118931246727241&set=pb.100064659524721-220752_0000)

<https://www.ica.coop/es/sala-de-prensa/noticias/oit-compromete-promover-cooperativas-economia-social-solidaria-su>

<https://www.infocampo.com.ar/habra-19-500-potenciales-beneficiarios-massa-puso-en-marcha-el-nuevo-subsidio-a-productores/>

<https://www.perfil.com/noticias/politica/macri-le-perdono-una-deuda-a-su-padre-y-las-redes-estallaron-de-memes.phtml>

<http://www.imfc.coop/modules/contenido/>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/261928/20220506>

<https://www.cba.gov.ar/organismo/ministerio-de-industria-comercio-y-mineria/institucional/>

<https://prensa.cba.gov.ar/informacion-general/en-cordoba-la-modernizacion-del-estado-es-Ley/>

<https://prensa.cba.gov.ar/industria-comercio-y-mineria/el-consejo-asesor-cooperativo-eligio-sus-autoridades/>

<https://www.redalyc.org/journal/909/90958481002/html/>

<https://vocesenelfenix.economicas.uba.ar/el-gobierno-de-los-ceos-equivalencia-entre-elites-economicas-y-politicas-en-el-gabinete-de-mauricio-macri-2015-2018/>

<http://www.cpsscba.org/principales/codigo%20de%20etica>

Estatuto Constitutivo de IFICOTRA, 28 de Octubre de 1997.